

# Política Pública integral frente al problema de las sustancias psicoactivas en el municipio de Cajicá

**E S T A M O S  
C U M P L I E N D O  
Y L O E S T A M O S  
V I V I E N D O**

**CAJICÁ**  
**NUESTRO**  
**COMPROMISO**



**UNODC**  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



## Alcaldía Municipal de Cajicá

**Orlando Diaz Canasto**

Alcalde

**Adriana Gómez Hernández**

Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

**Andrea Medina González**

Secretaria de Educación

**Clara Venegas Aguilera**

Secretaria de Salud

**Apoyo Temático y Técnico**

**Cesar Villamizar Parada**

Asesor Secretaría de Gobierno

**Alcaldía Municipal de Cajicá**

Todos los derechos reservados

Octubre de 2018

ISBN XXXXXXXXX

Fotografía

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC-

Diseño y Diagramación

Legis S.A.



# UNODC

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

## Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-

**Bo Mathiasen**

Representante en Colombia

**David Álamos**

Jefe Área de Prevención del Delito y Justicia -  
PROJUST

**Andrea Agudelo Sarmiento**

Coordinadora Pilar Rentas y Drogas Ilícitas

**Contenido Temático y Técnico**

**Esteban Arias**

Coordinador Drogas Ilícitas

**Nubia Quintero**

Asesora para la Regionalización de la Política  
de Drogas

**Dayana Galavis**

Asesora Drogas Ilícitas

Cajiqueños, que esta política pública formulada al año 2035 con el acompañamiento de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC permita el tratamiento de las problemáticas asociadas al tráfico, consumo y producción de sustancias psicoactivas, además que constituya un punto de partida y hoja de ruta para la transformación de las realidades sociales, culturales y económicas del municipio; este instrumento permitirá que el trabajo de nuestra administración y las siguientes este encaminado a buscar alternativas para el tratamiento desde la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas; la persecución de los factores criminales asociados al tráfico de las drogas; el fortalecimiento de la institucionalidad para enfrentar la evolución del fenómeno, así como lograr un reproche social a este tipo de modas y comportamientos que generalmente inciden de manera negativa en los niños, niñas y adolescentes con resultados nefastos ampliamente conocidos.

Aprovecho este espacio para recordar a la comunidad en general los deberes y las obligaciones que tenemos como ciudadanos y les pido que coadyuven al abordaje del problema de las drogas a partir del fortalecimiento de valores y principios de sus entornos familiares, así mismo para que afiancen pautas de crianza y acompañen los proyectos de vida que permitan personas capaces de advertir y evitar los peligros y consecuencias que tiene el acceso a las drogas.

**Orlando Díaz Canasto**  
*Alcalde Municipal*

En cumplimiento del programa 50 – con seguridad, convivencia y cultura ciudadana se construye paz – del Plan de Desarrollo de Cajicá, se logró materializar un estudio y análisis de la problemática del tráfico de sustancias psicoactivas ilícitas en menores cantidades que permitió la formulación de manera articulada, participativa e innovadora de política pública al año 2035 que pretende encontrar soluciones integrales a la problemática en el municipio.

Es de resaltar que para la Secretaría de Gobierno constituye un imperativo el desarrollo de acciones para contrarrestar el fenómeno delincriminal y delitos conexos asociados al porte, tráfico y fabricación de estupefacientes las cuales quedaron debidamente plasmadas en este instrumento que busca satisfacer la exigencia que tiene la comunidad cajiqueña de que se aborde este factor de atención de la seguridad y la convivencia.

El camino que estamos recorriendo es arduo, pero la política pública dispuesta lo hará más llevadero, e invito igualmente, a que todos nosotros nos comprometamos a participar con acciones encaminadas a fortalecer el tejido social desde nuestras familias y estoy segura que vamos a contribuir en hacer de Cajicá una gran ciudad que tiene la capacidad desde la corresponsabilidad de atender este difícil fenómeno que ha cobrado y cobra cada día vidas.

**Luz Adriana Gómez Hernández**  
*Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria*

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) trabaja con los Estados y la sociedad civil para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos. En este sentido, asiste técnicamente a las instituciones en la construcción de políticas públicas encaminadas a contrarrestar el problema mundial de las drogas y los delitos conexos.

En cumplimiento de este mandato, durante los años 2017 y 2018 UNODC ha acompañado a la Alcaldía de Cajicá, a través de un trabajo participativo con la comunidad y las diferentes autoridades del municipio, en la formulación de la *Política Pública Integral frente al Problema de las Sustancias Psicoactivas en el Municipio de Cajicá*.

Con la formulación de esta política, UNODC y las autoridades del municipio de Cajicá contribuyen al logro de Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados a la salud y el bienestar, el trabajo decente y el crecimiento económico, y la paz, la justicia y las instituciones sólidas.

De igual forma, con el trabajo conjunto las autoridades aportan al cumplimiento de los compromisos del gobierno enmarcados en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas, UNGASS 2016, abordando el problema de las drogas a nivel municipal de manera integral.

UNODC se compromete a seguir contribuyendo desde su mandato al fortalecimiento de buenas prácticas en el ámbito regional y municipal con el fin de enfrentar la problemática de las drogas y los efectos negativos de su producción y consumo para las comunidades.

**Bo Mathiasen**  
*Representante UNODC Colombia*



# Contenido

Glosario .....	9
Justificación .....	13
Antecedentes .....	17
Enfoques.....	21
Principios rectores.....	25
Marco normativo .....	29
Marco situacional .....	37
Marco conceptual .....	43
Marco metodológico .....	51
Formulación de la política pública de drogas en el municipio de Cajicá .....	55
Acuerdo No. 08 de 2018 Septiembre 10.....	71
Bibliografía.....	87



# Glosario

## C

**Comercialización<sup>1</sup>:** Eslabón de la cadena del narcotráfico que se inicia con el procesamiento del producto base y que incluye la manufactura de dosis personales, el abastecimiento de los distribuidores finales y la venta del producto final al consumidor.

**Corrupción<sup>2</sup>:** Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

## D

**Dispositivos o espacios de base comunitaria<sup>3</sup>:** Conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de su participación en la transformación de su propia realidad.

---

<sup>1</sup> Minjusticia (2015). *Microtráfico y comercialización de sustancias psicoactivas en pequeñas cantidades en contextos urbanos*, p. 45. <http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/criminalidad/comercializacion/CR152015-microtrafico-comercializacion-sustancias-psicoactivas-guia.pdf>

<sup>2</sup> Tomado del CONPES 167 “Estrategia Nacional de la Política Integral Anticorrupción”.

<sup>3</sup> Indes (2000). Diseño y gerencia de políticas y programas sociales. [http://www.risolidaria.org/canales/canal\\_drogadiccion/6\\_factores/factores1.jsp](http://www.risolidaria.org/canales/canal_drogadiccion/6_factores/factores1.jsp)

## E

**Extinción de dominio<sup>4</sup>:** Consecuencia patrimonial de actividades ilícitas o que deterioran gravemente la moral social, consistente en la declaración de titularidad a favor del Estado de los bienes a que se refiere esta ley, por sentencia, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para el afectado.

## L

**Línea Base<sup>5</sup>:** Conjunto de indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemática de políticas y programas a través de información estadística sistematizada, oportuna y confiable, que permite a instancias directivas la consecución de niveles óptimos de gestión y facilita el proceso de toma de decisiones.

---

<sup>4</sup> Definición de la Ley 1708 de 2014, Código de Extinción de Dominio, Artículo 15, concepto.

<sup>5</sup> DANE (2017). *Estrategia para el fortalecimiento estadístico territorial. Línea base de indicadores*, p. 45. [http://www.dapboyaca.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/Linea\\_base\\_indicadores.pdf](http://www.dapboyaca.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/Linea_base_indicadores.pdf)

## M

**Microtráfico**<sup>6</sup>: Eslabón de la cadena del narcotráfico, que consiste en la distribución de sustancias psicoactivas ilegales de origen natural y sintético en condición de producto base, orientada al mercado nacional, y que concluye con el acopio del producto antes de su alistamiento para la comercialización.

## N

**Narcomenudeo**<sup>7</sup>: Subprocesos finales de la fase de comercialización que consiste en el abastecimiento de los distribuidores finales (expendedores) y la venta del producto al consumidor.

**Narcotráfico**<sup>8</sup>: Comercio de drogas a gran escala.

## P

**Plan**<sup>9</sup>: Instrumento del proceso y del sistema de planificación que concreta y materializa la visión, los principios, los objetivos, las políticas, las estrategias y las metas. Está compuesto por varios programas.

**Política Pública**<sup>10</sup>: Conjunto de acciones planeadas y ejecutadas, adoptadas por el Estado en concertación con la sociedad civil, encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables excluidos de los beneficios del desarrollo.

**Programa**<sup>11</sup>: Se deriva de un plan y es condición fundamental para hacer realidad los objetivos del mismo. Materializa un conjunto de decisiones, cuyas directrices deben estar orientadas a solucionar los problemas, satisfacer las necesidades y a conseguir los objetivos del plan.

<sup>6</sup> Minjusticia (2015). *Microtráfico y comercialización de sustancias psicoactivas en pequeñas cantidades en contextos urbanos*, p. 45. <http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/criminalidad/comercializacion/CR152015-microtrafico-comercializacion-sustancias-psicoactivas-guia.pdf>

<sup>7</sup> Minjusticia (2015). *Microtráfico y comercialización de sustancias psicoactivas en pequeñas cantidades en contextos urbanos*, p. 45. <http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/criminalidad/comercializacion/CR152015-microtrafico-comercializacion-sustancias-psicoactivas-guia.pdf>

<sup>8</sup> Real Academia Española (2018). <http://dle.rae.es/?id=QFtHR4b>

<sup>9</sup> UNODC (2012, enero). *Taller de formulación de proyectos. ¿Cómo formular proyectos?* p. 31. [https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Marzo/1.\\_FORMATO\\_PRESENTACION\\_DE\\_PROYECTOS\\_WEB\\_1.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Marzo/1._FORMATO_PRESENTACION_DE_PROYECTOS_WEB_1.pdf)

<sup>10</sup> Parra, C. (2012, 3 mayo). *Elementos de las políticas públicas en Colombia. Asuntos: legales* <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/elementos-de-las-politicas-publicas-en-colombia-2009287>

<sup>11</sup> UNODC (2012, enero). *Taller de formulación de proyectos. ¿Cómo formular proyectos?* p. 31. [https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Marzo/1.\\_FORMATO\\_PRESENTACION\\_DE\\_PROYECTOS\\_WEB\\_1.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Marzo/1._FORMATO_PRESENTACION_DE_PROYECTOS_WEB_1.pdf)

**Proyecto<sup>12</sup>:** Conjunto de actividades puntuales, coherentes e interrelacionadas entre sí, orientadas a la solución de un problema o a la satisfacción de una necesidad.

## S

**Sustancias psicoactivas<sup>13</sup>:** Sustancias que, cuando se ingieren, afectan los procesos mentales, p. ej., la cognición o la afectividad. Este término y su equivalente, sustancia psicotrópica, son las expresiones más neutras y descriptivas para referirse a todo el grupo de sustancias, legales e ilegales, de interés para la política en materia de drogas. “Psicoactivo” no implica necesariamente que produzca dependencia, sin embargo, en el lenguaje corriente, esta característica está implícita en las expresiones “consumo de drogas” o “abuso de sustancias”.

<sup>12</sup> UNODC (2012, enero). *Taller de formulación de proyectos. ¿Cómo formular proyectos?* p. 31. [https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Marzo/1.\\_FORMATO\\_PRESENTACION\\_DE\\_PROYECTOS\\_WEB\\_1.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Marzo/1._FORMATO_PRESENTACION_DE_PROYECTOS_WEB_1.pdf)

<sup>13</sup> World Health Organization (1994). *Glosario de términos de alcohol y drogas* p. 64. [http://www.who.int/substance\\_abuse/terminology/lexicon\\_alcohol\\_drugs\\_spanish.pdf](http://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf)

## U

**Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS)<sup>14</sup>:** La Asamblea General es el principal órgano de deliberación y formulación de políticas públicas de la Organización de Naciones Unidas y el único en el cual los 193 estados miembros de esta Organización tienen una representación equitativa. En respuesta a las peticiones de los estados miembros, la Asamblea General puede convocar Sesiones Especiales (UNGASS) sobre determinados temas.

## Z

**Zonas de Orientación y Educación Comunitaria (ZOE)<sup>15</sup>:** Espacio relacional y físico en donde se establecen servicios y acciones de acogida, escucha activa, acompañamiento, atención, asistencia, terapia, formación y capacitación, orientados a los miembros de la comunidad educativa, con el propósito de reducir la exclusión social y la deserción escolar, mejorar la calidad de vida de los actores que la integran y prevenir situaciones de vulnerabilidad.

<sup>14</sup> UNGASS (2016, 21 abril). *Sesión especial de la asamblea general de las Naciones Unidas sobre drogas*, p. 4. <http://www.odc.gov.co/Portals/1/internacional/docs/ungass/todo-debe-saber-ungass2016.pdf>

<sup>15</sup> Corporación viviendo. *Zonas de orientación escolar – ZOE*. <http://corporacionviviendo.org/zonas-de-orientacion-escolar-zoe-2/>



# Justificación

Actualmente, el municipio de Cajicá cuenta con información amplia sobre consumo y comercialización de sustancias psicoactivas, a través de la cual es posible precisar la magnitud de este fenómeno, sus características, el nivel de afectación de los diferentes sectores del municipio, edad de inicio y zonas de comercialización, así como la percepción de seguridad y confianza en la institucionalidad. Datos obtenidos del Estudio y análisis de la problemática del tráfico de drogas ilícitas en menores cantidades de 2017, han servido de sustento para la comprensión del fenómeno y la orientación de la formulación de una Política Pública que dirija sus esfuerzos en mitigar la problemática.

Durante el diagnóstico realizado en la elaboración del Plan de Desarrollo del actual gobierno, uno de los temas principales señalados por la comunidad, fue el de la seguridad ciudadana, arrojando una alta percepción de inseguridad y desconfianza frente a las entidades encargadas de brindarla. Igualmente, otro de los problemas abordados, fue el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) por parte de la población en espacios públicos urbanos y en cercanía a instituciones educativas, identificando la relación existente entre el consumo de sustancias con la presencia de otros delitos

relacionados con la seguridad tales como: el hurto, las riñas callejeras, entre otros aspectos relevantes que inquietan a la población.

En los últimos 40 años, la población del municipio de Cajicá, ha crecido a una tasa promedio del 3.4%, factor que resulta importante si se analiza que entre el año 1985 y el año 2015, la población creció un 140% y que este ritmo de crecimiento estuvo acompañado por fenómenos tales como el proceso migratorio de habitantes de la ciudad de Bogotá y municipios cercanos, que acorde a información obtenida en la Encuesta Multipropósito 2014, representan el 54% de la población actual del municipio, así como la recepción entre el año 2014 y 2015, del 21% del total de desplazados reportados para la provincia de Sabana Centro. De acuerdo a información obtenida del DPS, este elevado proceso migratorio, sumado al incremento en la tasa de desempleo, que pasó de 7.8% a 21% entre el año 2010 y 2014, (aun cuando las tasas de ocupación de Cajicá para el mismo periodo, reflejan una mayor dinámica del mercado laboral), y al hecho que la cobertura bruta por nivel educativo ha descendido durante el último periodo (2014 – 2015) en 27.6 puntos porcentuales, frente a los estudiantes matriculados

para preescolar y aquellos que culminan nivel medio. Información derivada del “Estudio y análisis de la problemática del tráfico de drogas ilícitas en menores cantidades”, señala que la población en un rango etario entre los 13 y 25 años, se vinculan a los diferentes eslabones de la cadena del tráfico de drogas, por razones que van desde problemas de base, que tienen su origen en la familia, el desempleo asociado a la falta de oportunidades laborales y la pobreza, hasta aquellos relacionados con la consecución de dinero “fácil”, presión social y moda. Estos problemas han generado que municipios como Cajicá, por estar ubicado en la zona de influencia de Bogotá, se haya convertido en zona de paso para consumidores, pero también que el consumo y tráfico de sustancias psicoactivas al interior del municipio se haya incrementado en los últimos años, teniendo a NNJA del Cajicá, como la población con mayor nivel de afectación por el fenómeno.

Dentro de este contexto y con el objeto de brindar alternativas de solución a la problemática que aqueja al municipio en relación con la temática de las drogas, la Secretaria de Gobierno y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, (agencia de las Naciones Unidas, de acuerdo a su mandato, es la competente a nivel nacional e internacional, y por tanto, la más idónea para brindar asistencia técnica de cooperación en el abordaje del fenómeno), materializaron voluntades de trabajo en pro del municipio, concretado en el Acuerdo de Cooperación

Interinstitucional suscrito entre la Alcaldía de Cajicá y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, cuyo objeto es: “Brindar asistencia técnica al municipio de Cajicá, con el propósito de identificar las principales problemáticas relacionadas con las drogas, buscando de esta forma aportar al Plan Cajicá 2035<sup>16</sup>, como proyecto de desarrollo enfocado en garantizar acciones de política pública que mejoren la convivencia ciudadana y la cultura de la legalidad contribuyendo en el posicionamiento del Municipio como modelo de paz”. Como parte de la primera etapa del convenio, se elaboró a partir de una metodología participativa, el *Análisis situacional de la dinámica del fenómeno del tráfico en menores cantidades de drogas ilícitas*, documento que abordó los diferentes factores de riesgo, asociados al consumo, tráfico, comercialización y distribución de SPA en el municipio y que finalizó con la elaboración de una serie de acciones posibles orientadas a la mitigación del fenómeno.

Como resultado del trabajo mancomunado entre la Alcaldía de Cajicá y UNODC, y con el fin de dar a esta serie de acciones propuestas desde la comunidad, una visión a largo plazo, así como la necesidad de reorientar la diversidad de respuestas que frente al tema

---

<sup>16</sup> Para el año 2035, Cajicá será reconocido como Municipio Modelo de Paz, referente de cierre de brechas por su equidad, inclusión, bienestar y tejido social, posicionado como líder en el contexto regional por su carácter competitivo e innovador, su alto desempeño económico y ambiental consecuente con las dinámicas de desarrollo sostenible, fortalecido en su identidad y el empoderamiento de su gente.

han sido desplegadas por el municipio y que dejan ver, la necesidad y la conveniencia de una mayor articulación entre los entes responsables de adelantar las acciones sobre sustancias psicoactivas, sumado al hecho de mantener la continuidad de dichas acciones y por supuesto, la asignación de recursos que le aseguren su sustentabilidad, tanto desde lo público como desde lo privado, ya que no es suficiente con las voluntades, se adelantó una segunda etapa del Convenio, que tuvo como objetivo la construcción de la Política de Drogas del Municipio.

Producto de este trabajo, articulado entre la institucionalidad del municipio y UNODC, se presenta a continuación, la Política Pública de Drogas de Cajicá, documento que constituye la hoja de ruta de la administración municipal que busca dar una solución integral a la problemática de drogas en el municipio, desde sus propias particularidades (geográficas, sociales, culturales y económicas) mediante un proceso participativo.



# Antecedentes

Como la mayor parte de las sociedades contemporáneas, Colombia se encuentra afectado por el problema mundial de las drogas, que de acuerdo con la clásica definición de las Naciones Unidas (UNGASS, 1998), consiste en “el cultivo, la producción, la fabricación, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, comprendidos los estimulantes de tipo anfetamínico, la desviación de precursores y las actividades delictivas conexas”.

Nuestro país, ha hecho parte de manera responsable de los acuerdos e iniciativas multilaterales respecto a esta problemática, que no solo afecta a los individuos y sus proyectos vitales, sino que además, atenta en sus diversas vertientes, contra el orden social y destruye las estructuras más primarias de relación, como es el caso de las familias.

No obstante, el incremento de los cultivos ilícitos en los últimos años en Colombia, además del aumento del consumo y el microtráfico en las ciudades, ha generado la dispersión del problema, hecho que implica nuevos retos de articulación institucional a nivel nacional y regional, con el fin de hacer frente a esta problemática.

Los retos para enfrentar el problema de las drogas ilícitas están fundamentados en el nuevo enfoque de política pública de acuerdo a los resultados de la UNGASS 2016 y aborda los siguientes aspectos: lucha contra los eslabones medios y fuertes del narcotráfico, desarrollo alternativo, transformación y desarrollo integral de los territorios, titulación de tierras, atención al consumo, a partir de los enfoques en derechos humanos, salud pública y desarrollo humano.

A nivel territorial, fenómenos como el narcomenudeo, se presentan más intensamente en los departamentos de Cundinamarca (22% del mercado)<sup>17</sup>, Valle del Cauca (14%) y Antioquia (12%), y en ciudades como Bogotá (19%), Barranquilla (3%) y Pereira (3%). (DNP, 2016).

Frente a la problemática del microtráfico y comercialización de drogas, el Gobierno Nacional ha impulsado la incautación de insumos y sustancias psicoactivas. Si bien, en 2015 se llevaron a cabo 171.923 operativos dirigidos al narcomenudeo para incautar drogas, representando el 98,8%, estos solo han llevado a la incautación de 15 toneladas,

---

<sup>17</sup> Incluye los datos de Bogotá.

equivalente al 3.3% del total de droga encontrada en dichos operativos. De esta forma, las estructuras menos golpeadas con incautaciones son las que concentran la mayor rentabilidad. (DNP, 2016).

De igual forma, en 2015 se adelantaron operaciones contra expendios de drogas, de los 239 identificados, se han erradicado 171, se desarticularon 78 organizaciones criminales y se capturaron 838 personas. (DNP, 2016).

Pese a los grandes esfuerzos, los operativos contra expendios de drogas son poco sostenibles y han llevado a un desplazamiento de los puntos de expendio a otros sectores, ya que se han caracterizado por acciones policiales que no se acompañan de una oferta social del Estado. (Garzón & Beltrán, 2014).

Adicionalmente, la captura y el encarcelamiento se han concentrado en eslabones débiles, personas

cuya relación con el negocio es marginal y no tienen conocimiento directo del funcionamiento de las redes de tráfico y del microtráfico. Este encarcelamiento, además de generar hacinamiento carcelario, no ha llevado a la desarticulación de las organizaciones criminales, ya que estas personas son fácilmente reemplazables dentro de estas organizaciones. (Dejusticia, 2016, pág. 7).

El departamento de Cundinamarca no ha sido ajeno a la problemática de drogas, en 2015 fue el departamento que mostró el mercado de narcomenudeo más grande del país, con \$1.3 billones de pesos<sup>18</sup>, el 22% del mercado nacional. (DNP, 2016). Un reflejo de esto es que, en 2015 se incautaron 185 gr de base de coca, 806 gr de bazuco, 62.244 gr de marihuana. Para Cajicá, sustancias como el bazuco (1.076 gr) y la marihuana (2.823 gr), representan en conjunto, el 88% del total de sustancias incautadas en el municipio durante el año 2016. (SIEDCO 2016). (Ver tabla No 1).

**Tabla 1. Sustancias incautadas en Cajicá. Período 2012 - 2016**

Año	Sustancia incautada en gr				
	Cocaína	Heroína	Base de coca	Bazuco	Marihuana
2012	49	0	39	710	1.724
2013	93	0	257	840	2.695
2014	29.530	0	204	1.040	2.609
2015	110	0	185	806	62.244
2016	125	2	400	1.076	2.823

Fuente: Siedco.

<sup>18</sup> DNP (2016). *Narcomenudeo en Colombia. Una transformación de la economía criminal.*

Adicionalmente, se asocia el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos con la presencia de otros delitos como el hurto, lesiones personales y las riñas callejeras, entre otros, que inciden en la percepción de inseguridad, así como con la violencia intrafamiliar (Municipio de Cajicá, 2016, p. 236). En este sentido, es importante señalar que delitos como lesiones personales, lesiones en accidentes de tránsito, hurto a personas y delitos sexuales, han crecido en los últimos dos años de análisis destacando el que han tenido entre el año 2015 y 2016 los casos reportados de lesiones personales (257%), hurto a personas (608%) y delitos sexuales (217%).

En este aspecto, de acuerdo con las cifras reportadas por el SIEDCO, se puede establecer que los sectores más afectados del municipio de Cajicá por los delitos de mayor impacto para el año 2016, son en su orden: el Centro, Canelón, Chuntame, Manas y Capellanía<sup>19</sup>.

El uso y disponibilidad de drogas constituyen un problema de difícil solución. La respuesta social frente a este problema está llena de éxitos, pero también de fracasos y retrocesos. Ninguna política de drogas puede aspirar a un éxito rotundo; se debe contar con que muchas personas intentarán afectar sus estados emocionales con sustancias psicoactivas y que algunas

harán esto hasta el punto de provocarse un daño a sí mismos y, eventualmente, a los demás.

La capacidad de responder socialmente a este problema, debe contener toda clase de alternativas, que busquen abordar el fenómeno desde sus diferentes aristas, como lo son: evitar al máximo que los niños y jóvenes se inicien en el uso de drogas, retrasar hasta donde sea posible la iniciación y evitar que se alcance los estadios más avanzados del abuso de drogas en aquellos casos en los que se ha dado inicio, mitigar en todo lo que sea posible, las consecuencias que tienen las drogas para las personas y la sociedad, desde lo social, cultural, económico y en términos de seguridad.

El fenómeno de las drogas debe ser examinado e informado con claridad. No siempre presenta el mismo comportamiento, se va transformando y ofreciendo nuevas aristas, especificidades y desafíos, que deben ser comprendidos y abordados. En Colombia, se han reconocido algunos de estos problemas cruciales.

<sup>19</sup> SIEDCO Plus, DIJIN-POLICÍA NACIONAL, datos extraídos el día 20 de abril de 2017, Información preliminar sujeta a variación.



## Enfoque de Derechos Humanos

Conforme al documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas, UNGASS 2016, se reconoce la necesidad de afrontar el problema de las drogas ilícitas con un enfoque de derechos humanos que garantice que el centro de toda actuación estatal esté mediado por la protección, respeto y garantía de la dignidad humana, a la vez que garantice el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos contraídas por los Estados.

Con este nuevo mandato internacional, el Estado Colombiano, está en la obligación de desarrollar una política de drogas, desde un marco conceptual y metodológico, que vincule de manera sistémica, la actuación del Estado con sus obligaciones constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos, a fin de alcanzar con esta políticas, no solo mejores estándares de realización de desarrollo humano, sino contener, limitar y prevenir todas las

afectaciones sobre los derechos humanos que son consecuencia del tráfico de sustancias ilícitas.

Vincular el enfoque de derechos humanos en la política pública, implica restringir la tradición de pensar los derechos humanos desde la división, que suele darse como derechos de primera, segunda y tercera generación<sup>20</sup>, además de integrarlos y reafirma al Estado como garante de su cumplimiento, imponiéndole también al funcionario público la responsabilidad de su realización a través del diseño, formulación e implementación de políticas públicas.

De este marco conceptual surge una condición de integralidad, interdependencia y complementariedad de los derechos humanos, que necesariamente vincula una mirada desde el Estado, hacia los factores que determinan la realización de la dignidad de las personas. Por esta razón, en la formulación de la política pública de drogas en el municipio de Cajicá,

<sup>20</sup> La doctrina dominante en las últimas décadas sobre derechos humanos y desde una perspectiva histórica, los ha clasificado y calificado según el momento histórico de su surgimiento normativo, y por eso, algunos les han llamado derechos de primera, segunda y tercera generación, en el orden de civiles y políticos, sociales, económicos y culturales y colectivos y del ambiente, situación que ha sido resuelta por la Corte Constitucional en el sentido que los Derechos Humanos están en el mismo nivel de protección.

es necesario hacer una profunda reflexión sobre todos aquellos elementos que integran la realización de los derechos de las personas y cómo estos pueden ser afectados o vulnerados por la cadena de drogas ilegales (producción, tráfico y consumo).

A fin de poder identificar las acciones de política que permitan el desarrollo de las obligaciones estatales de protección, prevención y garantía de realización de los derechos humanos, se infiere que existen sujetos sociales que, por sus condiciones económicas, étnicas, sociales y sexuales, están más expuestos a la vulneración de sus derechos como consecuencia de este sistema de tráfico y que requieren medidas diferenciales y especiales para su prevención, atención y tratamiento.

El enfoque de derechos como metodología de formulación de políticas públicas, parte por considerar las obligaciones que el Estado tiene con respecto a los derechos de las personas, consagrados en los instrumentos internacionales y nacionales, generando las garantías inmediatas, progresivas y necesarias para su realización, teniendo en cuenta además, las diferencias culturales, territoriales, étnicas, de género, de edad y de capacidad física de los individuos.

Además de lo anterior, es importante reconocer como elemento fundamental para la concreción del enfoque de derechos en la política pública de drogas, la responsabilidad que le cae al ciudadano, de buscar la

garantía y realización de sus derechos fundamentales a través de la participación activa en las decisiones públicas, a través del uso y la promoción de instancias para la participación ciudadana, la construcción colectiva de concesos público-ciudadanos, y su presencia activa en los procesos de rendición de cuentas.

### Enfoque diferencial

Busca la garantía y restitución de los derechos de todos los habitantes del municipio, sin distinción de edad, etnia, culto o creencia, género o condición socioeconómica, que no solo requiere la incorporación de estos grupos poblacionales a las acciones, servicios, instancias de participación, procesos de rendición de cuentas y las demás acciones de política para el goce efectivo de sus derechos, sino también el reconocimiento de sus diferencias, para así dar respuestas a las necesidades, expectativas y dinámicas particulares que permitan en últimas, la consecución de la igualdad en las sociedades.

Se trata de considerar en el diseño de la política pública, todas aquellas diferencias propias del ser humano como sujeto individual y colectivo, desde su integralidad y particularidad, tomando en cuenta las diferentes etapas del ciclo vital (infancia, juventud, adultez, vejez), sus procesos identitarios (etnia, sexo, identidad de género, orientación sexual) y sus condiciones y

situaciones diferenciales, buscando acortar eventuales brechas y mejorar el impacto técnico de los programas y estrategias de intervención, propendiendo por el reconocimiento y reafirmación de estas diferencias bajo los principios de equidad y justicia social, inclusión social e interculturalidad.

## Enfoque territorial

Establece una visión integral del municipio, determinada en el corto, mediano y largo plazo. La política de drogas constituye una planificación del territorio, tomando en cuenta su potencialidad económica y la atención a los temas sociales y culturales, integrando actores e institucionalidad municipal.

La política pública de drogas juega un papel muy importante en la transformación de las capacidades en ventajas<sup>21</sup>, no solamente mediante el desarrollo de marcos jurídicos, sino mediante el establecimiento de una institucionalidad, que por medio del trabajo articulado, favorezca la construcción de espacios propicios para el consenso.

Dentro de este contexto, la política pública promueve la creación y el desarrollo de espacios y mecanismos que posibilitan el intercambio de opiniones y experiencias

entre la institucionalidad y la comunidad municipal y entre estas y las instituciones de investigación con los diferentes órdenes de gobierno, promoviendo la apropiación colectiva de los saberes particulares de la población y con ello, el establecimiento de consensos para la construcción de las ventajas territoriales con una orientación sustentable.

El proceso de participación ciudadana, desde la construcción del análisis situacional, permiten la identificación de competencias, responsabilidades, potencialidades y funciones de los distintos agentes públicos y privados y la creación de las condiciones apropiadas, para que la interacción entre ellos redunde en beneficios para todos y todas.

En este sentido, el diseño de la política pública, parte de las condiciones propias del territorio y no de la adaptación de la política nacional a este. Mediante este enfoque, la política pública encuentra mejores condiciones para ser coherente con su propia definición, lo cual las distingue de las políticas gubernamentales tradicionales, sin participación ciudadana no puede hablarse de políticas públicas.

<sup>21</sup> Morales Barragán, Federico. "Desarrollo regional sustentable: una reflexión desde las políticas públicas" en [www.revista.unam.mx](http://www.revista.unam.mx)



# Principios rectores

La fundamentación de la Política Pública de Drogas de Cajicá, en los enfoques de derechos y diferencial, permite identificar una serie de principios orientadores que guían las acciones, procesos, programas y proyectos en el marco de esta, como son:

## La evidencia científica

Como sustento y herramienta para proponer, validar o desvirtuar las acciones frente al abordaje del fenómeno del consumo y comercialización de SPA, recogiendo experiencia acumulada, lecciones aprendidas, así como la información proporcionada por los estudios realizados desde el nivel nacional al municipal, para la comprensión del mismo.

## La universalidad

Teniendo en cuenta que está dirigida a todos los ciudadanos Cajiqueños, como partícipes de la transformación del fenómeno y con plenos derechos en materia de prevención y atención, con oportunidad, eficiencia, calidad y equidad.

## La progresividad

Considerando que la aplicación de los lineamientos definidos en esta política debe darse de manera permanente, progresiva, sistemática, expansiva y sin regresiones en el tiempo.

## La corresponsabilidad

La capacidad de respuesta pública frente al problema de las drogas, depende en gran medida de la coordinación que se obtenga entre las distintas agencias y actores que participan en una Estrategia. Es importante comprender y abordar la realidad desde diferentes sectores, a través de una lectura integral de necesidades, que conlleve a la intervención en varios niveles y al compromiso en la formulación de respuestas articuladas por medio de agendas de acción colectivas.

## Efectividad e impacto

La implementación de programas de prevención del consumo y de vinculación a la oferta, así como de

tratamiento de largo alcance, ha sido un resultado visible de las diferentes acciones implementadas por la administración municipal. Si bien, pueden persistir problemas de cobertura en los programas de prevención familiar, escolar y laboral, o en la oferta pública de tratamiento, se cuenta en varios sectores del municipio con acciones o programas de atención en número y costo adecuados. Sin descuidar los problemas de cobertura, el desafío de la efectividad se vuelve perentorio. Esta efectividad debe entenderse como la capacidad de los diferentes programas de conseguir los resultados esperados y de obtener una evidencia suficiente y adecuada del proceso.

También significa un uso eficiente de los recursos que se emplean en cada caso, lo que requiere información precisa sobre los logros que se obtienen. Una información clara sobre el logro terapéutico y eficacia social de los programas de tratamiento o sobre el impacto de los programas de prevención en la percepción y gestión de riesgos asociados, hace necesario contar con un programa sistemático de evaluaciones que cumplan con los criterios de independencia y calidad.

Esta exigencia de efectividad se extiende de manera especial a todos los programas de control, que concentran los principales recursos, así como a la pregunta sobre la efectividad del control de la oferta de drogas en el municipio debe ser respondida con la mejor evidencia posible.

## La equidad

Reconociendo, respetando e integrando las diferencias de las personas, desde el proceso de formulación de la política y como orientador de las acciones que se desprenden de su implementación, tendientes a un abordaje del fenómeno de las sustancias psicoactivas, que promueva la justicia social.

## El respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos

Toda acción dirigida a prevenir o atender el consumo, así como a la prevención a la vinculación de la oferta de sustancias psicoactivas ilegales, debe estar, por encima de todo, orientada hacia el respeto de los derechos humanos.

## Participación social

El problema de drogas continuará siendo un tema que sobrepasa largamente la responsabilidad pública, especialmente cuando se lo enfoca desde el punto de vista de la educación y de la salud. El compromiso de las familias es importante, pero se requiere hacer mucho más en cuanto a información y educación parental.

Las comunidades locales se constituyen en el eslabón más débil que requiere de mucho apoyo y dedicación, esencialmente en sectores deprimidos y afectados por el consumo y tráfico de sustancias psicoactivas. La comunidad debe adquirir mayor protagonismo en el marco de una política, que muestre flexibilidad, atención y sensibilidad frente a las necesidades y especificidades propias del territorio.

El compromiso del municipio con la problemática, requiere de nuevos progresos si se le quiere convertir en la piedra angular de una política de drogas con participación social. En tanto que la lectura y las respuestas al fenómeno del consumo de sustancias psicoactivas, deben ser contextualizadas en los diferentes territorios sociales, con la participación de todos los actores y envuelta en un entramado de significados y significantes que lo convierten en un producto cultural.

## **La sostenibilidad, gestión y continuidad**

Elemento importante que intenta responder a un fenómeno de alto impacto social que requiere urgente atención y por tanto movilización de todo tipo de recursos (políticos, técnicos, económicos, sociales etc.) para su implementación progresiva y permanente.

## **Tejido social**

Elemento base de una sociedad y resultado de las relaciones de los individuos que la conforman. Permite crear fuertes vínculos en el interior de las familias, entre ellas y entre asociaciones, perseguir ideales, que de manera solidaria se unen, obteniendo beneficios que van más allá de la interacción, producen y consiguen objetivos comunes y solidarios en los que prima el bienestar de la misma comunidad, permitiendo a su vez, indagar sobre nuevas formas de fortalecer las relaciones como sustento de la comunidad y hacer un reconocimiento de los territorios como espacios propicios para construir convivencia y desarrollos humanos y sociales.



# Marco normativo

El problema mundial de las drogas ha sido una preocupación a nivel mundial, manifestada por los estados que hacen parte de las Naciones Unidas, debido a las afectación que en la salud física y moral de la humanidad ha originado del uso indebido de las drogas. Teniendo en cuenta este fenómeno, desde hace varias décadas se vienen desarrollando e implementando políticas y estrategias a nivel mundial, con el fin de hacer frente al problema. En este sentido, el fundamento normativo internacional para el control de la oferta y la demanda de drogas está basado en las Convenciones de las Naciones Unidas: (i) Convención Única de 1961 sobre estupefacientes enmendada por el protocolo de 1972, (ii) Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971 y (iii) Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988. Asimismo, se cuenta con el marco de la Convención contra la delincuencia organizada transnacional de 2000 y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción de 2004<sup>22</sup>.

Adicionalmente, se han adoptado Declaraciones Políticas con el fin de promover la cooperación internacional para

<sup>22</sup> [https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Int\\_Drug\\_Control\\_Conventions/Ebook/The\\_International\\_Drug\\_Control\\_Conventions\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Int_Drug_Control_Conventions/Ebook/The_International_Drug_Control_Conventions_S.pdf)

contrarrestar el problema mundial de las drogas, en las cuales se acordaron metas y objetivos específicos para reducir la oferta y la demanda de drogas ilícitas.

La Declaración de 1998, adoptada por la Asamblea General en su vigésima sesión especial sobre el problema mundial de las drogas, solicitó a los Estados Miembros reportar cada dos años a la Comisión de Estupefacientes (CND, por su sigla en inglés) sobre sus esfuerzos para alcanzar las metas y objetivos. A la CND se le solicitó analizar los reportes para promover el esfuerzo de cooperación para combatir el problema mundial de las drogas.

Posteriormente, en 2009, se estableció la Declaración Política y el Plan de Acción de Cooperación Internacional “Hacia una estrategia equilibrada e integral para contrarrestar el problema mundial de las drogas”, en la cual se identificaron prioridades futuras, áreas que requieren mayor acción y se establecieron metas y objetivos para el control de drogas más allá de 2009.

De igual forma, se establece en esta Declaración, que el problema de las drogas es una amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de la humanidad en especial

de la juventud<sup>23</sup>, asimismo, los Estados miembros reafirmaron su compromiso para reducir la oferta y demanda de las drogas garantizando los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>24</sup>.

Por otra parte, esta Declaración desarrolló los objetivos y metas en los siguientes componentes: Reducción de la demanda y medidas conexas; Reducción de la oferta y medidas conexas; Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional.

Dentro de este contexto, el 19 de abril de 2016, se realizó la Asamblea General de las Naciones Unidas

<sup>23</sup> [http://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Political\\_Declaration/Political\\_Declaration\\_2009/Political-Declaration2009\\_V0984966\\_S.pdf](http://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Political_Declaration/Political_Declaration_2009/Political-Declaration2009_V0984966_S.pdf), pag.7, “Además, el problema mundial de las drogas socava el desarrollo sostenible, la estabilidad política y las instituciones democráticas, incluidos los esfuerzos para erradicar la pobreza, y constituye una amenaza para la seguridad nacional y el Estado de derecho. El tráfico ilícito y el uso indebido de drogas plantean una grave amenaza para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas y sus familias, y causan la pérdida de vidas humanas. Estamos decididos a ocuparnos del problema mundial de las drogas y a fomentar activamente una sociedad libre del uso indebido de drogas, a fin de garantizar que todos puedan vivir con salud, dignidad, paz, seguridad y prosperidad”.

<sup>24</sup> *Ibíd.* Pág. 8 “*Reafirmamos* nuestro compromiso inquebrantable de garantizar que todos los aspectos de la reducción de la demanda, la reducción de la oferta y la cooperación internacional, se aborden en plena conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho Internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos y, en particular, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, de todos los derechos humanos, de las libertades fundamentales, de la dignidad inherente de todas las personas y de los principios de la igualdad de derechos y el respeto mutuo entre Estados”.

sobre el problema mundial de las drogas, UNGASS 2016<sup>25</sup>, donde los estados reafirmaron su compromiso para continuar abordando esta problemática, “*Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas*”. En este sentido, en el trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas realizado en Nueva York, del 19 al 21 de abril (UNGASS 2106), los estados reconocen que se han evidenciado avances frente al problema mundial de las drogas, pero continúan retos frente a salud, seguridad y bienestar de toda la humanidad.

Con el fin de continuar enfrentando el problema de las drogas, los estados reiteraron su compromiso con las siguientes recomendaciones operacionales:

- Reducción de la demanda y medidas conexas, incluida la prevención y el tratamiento, así como otras cuestiones relacionadas con salud.
- Asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación.
- Reducción de la oferta y medidas conexas, aplicación eficaz de la ley, respuesta a la

<sup>25</sup> <http://www.unodc.org/documents/postungass2016//outcome/V1603304-S.pdf>

delincuencia relacionada con las drogas y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial.

- Cuestiones intersectoriales, las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades.
- Cuestiones intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes.
- Fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida.
- Desarrollo alternativo, cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; cuestiones socioeconómicas.
- La Convención única sobre estupefacientes de 1961 y su Protocolo de Modificaciones de 1972, aprobada mediante la Ley 13 de 1974 y su fundamento está dirigido a limitar el uso de estupefacientes a los fines médicos y científicos, así como establecer mecanismos de cooperación y fiscalización internacional para el logro de estos objetivos.
- El Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971, aprobado mediante la Ley 43 de 1980 y su fundamento está basado en la regulación y control del uso indebido de las sustancias psicotrópicas y su tráfico ilícito, de igual forma, restringir el uso de estas sustancias a fines lícitos, como son los médicos y científicos y garantizar su disponibilidad.
- La Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988, aprobada mediante la Ley 67 de 1993 y está sustentada en la creciente producción, demanda y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que afectan la salud y el bienestar de los seres humanos. De igual forma, se reconocen los vínculos entre el tráfico ilícito y otras actividades delictivas que afectan las economías lícitas, la seguridad y soberanía de los estados.

Colombia, dentro de su normatividad, adoptó las convenciones y el convenio de las Naciones Unidas a través de las diferentes leyes estatutarias, así:

De la misma manera, Colombia, mediante la Ley 30 de 1986, Estatuto Nacional de Estupefacientes, ratifica que

todos los aspectos relacionados con estupefacientes, se limitarán a fines médicos y científicos, de acuerdo con los parámetros del Ministerio de Salud<sup>26</sup>. Esta ley, establece toda la normatividad para abordar el problema de las drogas desde las diferentes autoridades del Estado, así mismo, penaliza la fabricación, comercialización y tráfico de estupefacientes, a la vez que establece el funcionamiento del Consejo Nacional de Estupefacientes, del Consejo Seccional de Estupefacientes a nivel departamental y los Comités Cívicos a nivel departamental o local<sup>27</sup>.

Dentro de las normas referentes a la penalización, en la Ley 599 de 2000, Código Penal, en el *Título XIII, De los Delitos contra la Salud Pública, Capítulo II, Del tráfico de estupefacientes y otras infracciones*, se encuentran identificadas las diferentes conductas relacionadas con las drogas ilícitas, así como otros delitos relacionados con el fenómeno del narcotráfico, como el lavado de activos.

<sup>26</sup> LEY 30 DE 1986, Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones, “Artículo 30. Reglamentado por el Decreto Nacional 2467 de 2015. La producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de estupefacientes, lo mismo que el cultivo de plantas de las cuales éstos se produzcan se limitará a los fines médicos y científicos, conforme la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Salud.”

<sup>27</sup> *Ibíd.* “Artículo 13. El Consejo Nacional de Estupefacientes, en coordinación con otras entidades gubernamentales, promoverá y reglamentará la creación y funcionamiento de comités cívicos, con la finalidad de luchar contra la producción, tráfico y consumo de drogas que produzcan dependencia”.

En este sentido, el Estado Colombiano, para perseguir los bienes, ha venido trabajando con la figura administrativa de extinción de dominio y en la actualidad, se tiene vigente la Ley 1708 de 2014, por la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.

Por otra parte, la Sentencia C-221 de 1994, declara la inconstitucionalidad de la penalización del porte y el consumo, teniendo como fundamento el libre desarrollo de la personalidad, de acuerdo con el artículo 16 de la Constitución Nacional. Posteriormente, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-574 de 2011 reafirma la anterior Sentencia y establece que en la reforma constitucional del artículo 49 del Acto Legislativo 2 de 2009, no se autorizó penalizar el porte de estupefacientes para consumo. Asimismo, el país cuenta con la Ley 1566 de 2012, donde se establecen los lineamientos y las regulaciones para la atención integral del consumidor de sustancias psicoactivas.

Con respecto a los lineamientos del presente Gobierno, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por nuevo País” (DNP, 2015), se hace referencia a las políticas para enfrentar la problemática de las drogas ilícitas en el “Capítulo VIII. Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz”, y en su Objetivo 5. “Enfrentar el problema de las drogas desde una perspectiva integral y equilibrada”, cuya finalidad es hacer frente a los diferentes eslabones de la cadena del narcotráfico, teniendo en cuenta los efectos frente

a la salud pública, abordando especialmente tres focos de atención: (i) Proteger los derechos a los eslabones más débiles de la cadena, (ii) Incrementar la contundencia de las acciones contra los eslabones más fuertes asociados al crimen organizado internacional, (iii) Prevenir y atender el consumo problemático de sustancias psicoactivas. (2015, pág. 512). Como parte de este objetivo, una de las estrategias que se proponen, es el Control del fenómeno de microtráfico desde un enfoque de intervención social y control de los territorios, la cual requiere de:

- *“Caracterización del fenómeno con enfoque territorial urbano para evaluar las dinámicas y tendencias en cuanto a estructuras criminales, zonas emergentes y sustancias psicoactivas que se ofrecen en el mercado.*
- *Procesos de inclusión social, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población afectada, realización de controles de los territorios afectados y prevención de la problemática del microtráfico desde un enfoque de intervención social y control al expendio y consumo de sustancias.*
- *Monitoreo de los procesos de innovación de las organizaciones criminales dedicadas al microtráfico y su expansión a otras ciudades o países. Igualmente, se monitorearán los cambios en los tipos de drogas o componentes activos que están siendo consumidos.*
- *Análisis de la cadena de valor criminal, con el propósito de aumentar la probabilidad de condena de los eslabones fuertes de la cadena delincencial. La intervención en sitios de expendio considerados como “áreas de impunidad”, debe tener una planeación entre autoridades de control y del orden social.*
- *Recuperación del espacio público y control al surgimiento de nuevas áreas o de aquellos territorios que se encuentran en alto riesgo”. (2015, págs. 516-517).*

En el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá, *Nuestro Compromiso* (2016), la problemática de drogas es abordada de manera indirecta por tres programas:

**Tabla 2. El microtráfico y la comercialización de drogas en el Plan de desarrollo municipal de Cajicá**

Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Cajicá		
Programa	Objetivo	Resultados /Indicadores
Cultivemos futuro; nuestra infancia.	Garantizar que la población de infancia y adolescencia cuente con la atención necesaria para su desarrollo integral.	<b>Resultado esperado:</b> “Niños y niñas en infancia y adolescencia construyen su proyecto de vida y previenen el consumo de drogas y los embarazos no deseados a partir del arte, la cultura, el deporte y la CTEI”.
Jóvenes por la vida y la paz... un buen plan para Cajicá	Fortalecer el desarrollo integral de las y los jóvenes mediante el ejercicio de su ciudadanía juvenil, con el fin de que puedan influir de manera oportuna en los aspectos sociales, económicos y políticos, contribuyendo a garantizar sus derechos.	<b>Resultado esperado:</b> “Jóvenes residentes vinculados en programas mejoran su condición de vida y previenen el acceso a las drogas y los embarazos no deseados”.
Con seguridad, convivencia y cultura ciudadana se construye paz	Implementar acciones estratégicas que garanticen la seguridad, la convivencia ciudadana, el mantenimiento del orden público, la cultura de la legalidad en el Municipio de Cajicá.	<b>Indicadores de producto:</b> Un análisis situacional de las problemáticas ligadas al fenómeno de la comercialización en pequeñas cantidades de drogas ilícitas y portafolio de acciones para abordarlas.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Cajicá, Nuestro Compromiso (2016). Alcaldía Municipal de Cajicá

Por último, la Secretaría de Gobierno del municipio de Cajicá, a través del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, incorpora una serie de líneas estratégicas, con el fin de mejorar el uso indebido de las sustancias psicoactivas, como son:

- Prevenir y atender a la población que presente consumo problemático y ocasional.

- Identificar y judicializar a comercializadores y expendedores de sustancias psicoactivas.
- Proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el entorno familiar, escolar y social.

De igual forma, el municipio de Cajicá cuenta con un “Plan Territorial de Salud Municipal” el cual, en términos

de prevención al consumo y rehabilitación, se orienta hacia la prestación de servicios para el tratamiento de las personas con problemas relacionadas con sustancias psicoactivas<sup>28</sup>.

Como se puede ver, la construcción de la Política Pública es congruente con la preocupación que existe en el municipio por el consumo y comercialización de sustancias psicoactivas que afectan a la población, especialmente a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

---

<sup>28</sup> Alcaldía Municipal de Cajicá. (2016). PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2016-2019. Recuperado de <http://www.cajica.gov.co/docdown/archi/2017/Plan/Plan%20Territorial%20de%20Salud.pdf>



# Marco situacional

## Microtráfico, comercialización y consumo de sustancias psicoactivas

En Cajicá, así como en otros municipios cercanos a Bogotá, se ha evidenciado la problemática del microtráfico, que aprovecha la existencia de población local y de los jóvenes que llegan desde Bogotá, con consumo de marihuana, dick y bóxer (Municipio de Cajicá, 2012, pág. 5)<sup>29</sup>. Por su parte, las redes criminales buscan abrir mercados en estos municipios con menos competencia de otras organizaciones, que la que encuentran en la capital del país.

Con respecto a las incautaciones de drogas, es importante señalar, que en el municipio se incauta en mayor proporción, la marihuana, seguida del bazuco y en menor proporción, la cocaína y base de coca. De acuerdo al reporte del SIEDCO, en el año 2016 se incautaron 4.426 grs de estos estupefacientes. Asimismo, los sectores donde se realiza el mayor número de incautaciones en su orden son: Centro, Capellanía, Chuntame, Gran Colombia, La Estación, y Canelón.

Se estima que el inicio en el consumo de marihuana, se da entre los 13 y 17 años, debido a que se están utilizando los establecimientos educativos para la venta de sustancias psicoactivas a menores de edad. Por otra parte, las organizaciones criminales están instrumentalizando a los menores de edad para la venta de estupefacientes, aprovechando que la ley impide llevarlos a la cárcel.

En este mismo sentido y frente al tipo de sustancias psicoactivas con mayor comercialización y consumo en el municipio, la marihuana representando un 47% de la población, es la sustancia con mayor prevalencia en el consumo y en consecuencia, la más comercializada, con un 20% y 25% respectivamente. El bazuco y la cocaína, ocupan un segundo nivel de preferencia entre consumidores y expendedores. Es importante resaltar que sustancias como la heroína, el éxtasis y las nuevas sustancias, empiezan a formar parte del ranking de estupefacientes presentes en el municipio, así como sustancias inhalables que dentro de la categoría de otras drogas, fueron las que mayor porcentaje presentaron.

En relación con el lugar en el que habitualmente se adquieren sustancias psicoactivas, resulta preocupante

<sup>29</sup> Municipio de Cajicá. (2012). <http://cajica.gov.co/index.php/entrega-de-gobierno-y-rendicion-publica-de-cuentas/finish/176-anexos/1202-anexo-2-plan-spa>

que el 97.4% de la población encuestada<sup>30</sup> indica que este fenómeno tiene un alto nivel de ocurrencia cerca a instituciones educativas o en su interior, así como que la venta de sustancias al interior de las instituciones educativas entre la población estudiantil, señala que los baños, zonas verdes y pasillos o corredores de las instituciones, son los lugares utilizados para este fin.

A continuación, se presenta la información más relevante sobre este tema por sectores del municipio:

Capellanía representa el sector en el que confluyen la mayor cantidad de problemáticas derivadas de la comercialización, distribución y consumo de sustancias psicoactivas en el municipio. En este sentido y dado su nivel de afectación, aunado a que el factor de riesgo de vinculación de sus habitantes a la cadena de drogas es medio, es importante señalar que, la focalización de acciones a implementar, están orientadas al abordaje integral del fenómeno, a la par con el fortalecimiento de las acciones institucionales para atender el mismo. En consecuencia, en este sector se requiere de una mayor presencia estatal, con estrategias que aborden la problemática desde sus diferentes aristas.

El sector Centro, constituye una de las zonas del municipio en la que concurren todo tipo de delitos relacionados con drogas, si bien, el riesgo de vinculación

o vulnerabilidad de su población es bajo, por ser una zona con un alto nivel de crecimiento poblacional y una alta concentración institucional (administración municipal, instituciones educativas) y comercial, requiere de una serie de estrategias específicas que aborden la problemática desde las particularidades propias de la zona.

Canelón, con un nivel de afectación medio, vulnerabilidad media y bajo nivel de accionar estatal, la vereda, representa para el municipio, un sector en el que aunque el auge de delitos conexos a la problemática de drogas aun es incipiente, su nivel de vulnerabilidad medio y la baja presencia estatal en la zona, hacen de este sector un punto en el que la administración municipal debe focalizar recursos y acciones en prevención, fortalecimiento y coordinación institucional.

Chuntame y El Rocío, constituyen para Cajicá, zonas con alta presencia de sustancias de fácil y legal comercialización, como es el caso del alcohol, que han empezado a incrementar en la zona delitos asociados a la violencia intrafamiliar. En este sentido, resulta importante para la administración municipal, diseñar y divulgar estrategias de prevención de consumo de sustancias, de fortalecimiento a la cultura de la legalidad, así como la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento institucional.

<sup>30</sup> Estudio y análisis de la problemática del tráfico de drogas ilícitas en menores cantidades (2017). UNODC

## Entornos

La información derivada de la encuesta en este aspecto, indica que para materializar los procesos de compra y venta de sustancias psicoactivas en el municipio, la población vinculada al fenómeno, opta por parques, zonas alejadas y abandonadas.

Es importante reconocer que el uso de drogas responde a diversas razones, así como a la interacción entre quien la consume o vende y la sustancia. Esta relación presenta diversos ángulos y puede depender de las características de cada persona, como lo son: nivel socioeconómico, género, edad, identidad, religión, etc. Además de las variantes particulares, también están las externas, que pueden ser el grupo social al que se pertenece, el contexto en el que se habita, así como de estudios, trabajo o recreativas, el círculo de amistades y familia, entre otras más. En este mismo sentido, existen diversos tipos de drogas que pueden ser usadas con diferentes propósitos y en ambientes disímiles, como consecuencia para las autoridades del municipio, esto representa un reto de cara a una intervención a largo plazo, no solo propender por acciones de control en las zonas identificadas por la población como las más afectadas por la problemática, sino en el diseño de una estrategia que permita establecer la dinámica entre las características particulares de los consumidores / expendedores y los factores que inciden en su vinculación efectiva a la cadena.

## Capital social y cultura de la legalidad

La prevención social propone detonar procesos que permitan transformar prácticas y creencias estructuralmente arraigadas, a través de la habilidad de los diferentes individuos o grupos, para asegurar beneficios derivados de la pertenencia a redes u otras estructuras sociales.

De esta forma, se busca fortalecer los factores de protección del entorno en el que se desarrollan los individuos, para disminuir o neutralizar las posibilidades de vinculación de estos a la problemática. Es decir, la prevención social implica y se propone promover cambios socioculturales para generar entornos más seguros y propicios para vivir libre de violencia<sup>31</sup>.

A este respecto, la existencia en el municipio de grupos o redes que influyan de manera positiva en aspectos individuales, familiares, escolares, sociales y del entorno físico, como lo son organizaciones deportivas, culturales, de participación política o religiosa, entre otras, representan para la sociedad, la posibilidad de disminuir el nivel de vulnerabilidad de sus miembros a la vinculación en cualquiera de los eslabones de la cadena de las drogas.

---

<sup>31</sup> Aguirre, D. y Nogales, A. (2005). *El barrio: un análisis desde la política habitacional chilena y la experiencia del poblador*. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile. Instituto de Sociología.

## Microtráfico y delito en el municipio

De acuerdo con las cifras reportadas por el SIEDCO, se puede establecer que los sectores más afectados del municipio de Cajicá por los delitos de mayor impacto

para el año 2016, son en su orden: el Centro, Canelón, Chuntame, Manas y Capellanía<sup>32</sup>.

**Tabla 3. Delitos de mayor impacto en el municipio por sectores. Año 2016**

Delitos 2016	Centro	Canelón	Chuntame	Manas	Capellanía
Homicidios comunes	1	1	1	1	1
Lesiones personales	17				
Hurto a personas	13	3	4		2
Hurto a residencias	1		1		1
Hurto a comercio	4	1			2
Violencia intrafamiliar	2		6	14	1
Homicidios en a/t	2	3			
Lesiones en a/t	15	28	6	1	3
Hurto a celulares (cantidad)	8	2			2

Fuente: UNODC, 2017.

Sobre las incautaciones de drogas, se destaca que en el municipio se incautan en mayor proporción la marihuana, seguida del bazuco y en menor proporción la cocaína y base de coca. Según reporte del SIEDCO, en el año 2016 se incautaron 4.426 grs de estos estupefacientes. Asimismo, los sectores donde se

realiza un mayor número de incautaciones en su orden son: Centro, Capellanía, Chuntame, Gran Colombia, La Estación, y Canelón.

<sup>32</sup> SIEDCO Plus, DIJIN-POLICÍA NACIONAL, datos extraídos el día 20 de abril de 2017, Información preliminar sujeta a variación.

## Acciones desarrolladas

Cómo parte del análisis de la problemática de drogas en el municipio, es importante partir de los lineamientos y estrategias que han dado soporte al accionar territorial.

En este aspecto, el municipio estableció como acciones a implementar de cara al abordaje a la problemática de

drogas y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC de Cajicá, las siguientes acciones, definidas de forma concertada entre las diferentes entidades municipales:

**Tabla 4. Plan de Desarrollo de Cajicá 2016-2019**

Plan	Estrategia Municipal
<b>Plan de Desarrollo de Cajicá 2016 – 2019</b>	El 90% de los niños y niñas construyen su proyecto de vida y previenen el consumo de drogas y los embarazos no deseados a partir del arte, la cultura, el deporte y la CTEI.
	El 60% de los jóvenes residentes en Cajicá vinculados en programas mejoran su condición de vida y previenen el acceso a las drogas y los embarazos no deseados.
	Hacer un análisis situacional de las problemáticas ligadas al fenómeno de la comercialización en pequeñas cantidades de drogas ilícitas y portafolio de acciones para abordarlas.
	Elaborar la Política Pública de Prevención de Consumo, Distribución y Producción de Sustancias Psicoactivas en el municipio.

Tabla 5. Plan de Desarrollo de Cajicá 2016-2019

Plan	Estrategia Municipal
<p><b>Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Cajicá 2016 – 2019</b></p>	<p>El PISCC se alinea con el programa 50 del Plan de Desarrollo de Cajicá 2016-2019. Las principales acciones orientadas al fenómeno de drogas ilícitas son:  Expendio y consumo problemático de SPA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr coordinación interinstitucional para fortalecer la judicialización de expendedores de SPA, aplicando extinción de dominio, con el fin de erradicar las ollas de expendio de narcóticos y/o sustancias psicoactivas en el municipio.</li> </ul> <p>Realizar investigaciones sociales que permitan establecer las causas de la oferta y demanda, ofreciendo alternativas de tratamiento al consumo problemático de sustancias psicoactivas.</p> <p><b>Investigación judicial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar a los organismos de seguridad con la apropiación de recursos para la dotación logística y tecnológica que contribuya a la identificación y judicialización de las bandas organizadas y delincuencia común, involucradas en los delitos de mayor impacto.</li> <li>Apoyar los programas dirigidos a la reducción de los niveles de impunidad a través del fortalecimiento de los sistemas de recepción de denuncias, permitiendo el acceso y agilidad en el trámite.</li> </ul> <p><b>Niños, niñas, adolescentes (NNA) y jóvenes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Prevenir el ingreso de niños, niñas y adolescentes al consumo de SPA y atender a los que ya están en consumo, con especial énfasis en población escolarizada y en alto nivel de vulnerabilidad social.</li> <li>Recuperar el disfrute de los espacios públicos, parques, escenarios deportivos y centros culturales, que permitan la movilidad de las personas en situación de discapacidad.</li> <li>Aprovechar y facilitar espacios culturales, de recreación y deporte para los adolescentes y jóvenes.</li> <li>Fortalecer los procesos de intervención en adolescentes en conflicto con la ley, desde los componentes pedagógico, familiar y social estipulados en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), con el fin de prevenir el reingreso de adolescentes al SRPA.</li> </ul> <p><b>Articulación de un sistema de información con la participación coordinada de instituciones que generen o accipien datos sobre adolescentes en conflicto con la ley.</b></p> <p><b>Ciudadanos habitantes de calle</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar convenios interadministrativos con instituciones idóneas y competentes para alcanzar los procesos de rehabilitación e inclusión social de esta población vulnerable.</li> </ul>

# Marco conceptual

## Las sustancias psicoactivas y sus efectos

Las sustancias psicoactivas son un conjunto de sustancias extraídas de plantas o fabricadas en laboratorios, que ejercen fuertes efectos sobre el Sistema Nervioso Central (SNC) afectando la percepción, la cognición, el estado de ánimo y la conducta (Gamella y Álvarez, 1997) y en general, la conciencia y el humor (OMS, 2004). De acuerdo al tipo de efecto que estas sustancias produzcan sobre el sistema nervioso central, pueden ser clasificadas como depresoras, (cuando disminuyen, bloquean o debilitan funciones y mecanismos del sistema nervioso central en especial funciones superiores y básicas del pensamiento), o estimulantes, (cuando activan o sobre estimulan estas mismas). Así, de acuerdo con la manera como altere o modifique el sistema nervioso central, variarán los efectos de cada sustancia.

En el caso del alcohol y el cigarrillo, se trata de sustancias legales, pero con efectos diferentes, ya que el alcohol es un depresor del SNC y el cigarrillo un estimulante menor del mismo. Dentro de los efectos más importantes y estudiados del alcohol se encuentra:

la depresión de diferentes estructuras cerebrales como el cerebelo y la corteza frontal, que generan efectos como la pérdida del equilibrio y la coordinación visomotora, disminución de la memoria, el aprendizaje y de la capacidad de inhibir las conductas. A largo plazo, el alcohol afecta el pensamiento abstracto, la solución de problemas, la atención y concentración y genera pérdida de habilidades para reconocer e interpretar las emociones.

Actualmente, el consumo inadecuado de alcohol, constituye un problema que rebasa los límites de la patología médica propiamente dicha, afectando la vida social y familiar (García, 2002; Citado por Becoña, 2002) y en muchos casos, transformándose en un grave problema de salud mental, que a su vez, puede tener otros trastornos asociados (Casas y Guardia, 2002 Citado por Becoña, 2002), aun cuando se trate de una sustancia legal, dicha clasificación no es un indicador de que este no produzca efectos fuertes en el sistema nervioso central y en general, en el organismo como otras sustancias ilegales.

Dentro del grupo de sustancias ilegales también se encuentran de tipo depresoras, tal como lo es la

marihuana, que a su vez, tiene efectos psicodislépticos, es decir, que alteran el funcionamiento mental normal, y otros de tipo estimulantes, como la cocaína y las anfetaminas, que aceleran los procesos mentales básicos y superiores. Además, dentro de las sustancias ilegales, se encuentran los alucinógenos, cuyos efectos generales están relacionados con la percepción distorsionada del ambiente y de sí mismo, y en dosis bajas con el desprendimiento o indiferencia al entorno; dentro de este grupo se encuentran sustancias como los ácidos (LSD), hongos, yagé, escopolamina, entre otras.

### **Microtráfico – expansión del fenómeno y principales efectos**

La definición de los conceptos de microtráfico, narcomenudeo y comercialización de pequeñas cantidades de drogas, aún se encuentra en construcción, son múltiples las definiciones que se han dado sobre estos conceptos. Para el presente documento, se tienen en cuenta las definiciones aportadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fundación Ideas para la Paz (FIP) en el documento *Microtráfico y comercialización de sustancias psicoactivas en pequeñas cantidades* (2016), ya que aclara cada uno de los conceptos, teniendo en cuenta la Estructura de Análisis del Narcotráfico con Enfoque Sistémico.

De acuerdo a este análisis, la cadena criminal del narcotráfico se divide en los subsistemas de producción, distribución, comercialización y flujo de capitales (Ver Gráfico 1). Dentro de esta cadena, el subsistema de distribución se compone del acopio, embalaje, rutas y transporte del producto básico de estupefacientes, desde las zonas de producción hasta los centros nacionales o internacionales de comercialización. Al interior de este subsistema, se ubica el microtráfico, el cual se refiere a la “distribución de sustancias psicoactivas ilegales de origen natural o sintético en condición de producto base, orientada al mercado nacional, y que concluye con el acopio del producto antes de su alistamiento para la comercialización”. (MJD & FIP, 2016, pág. 46).

En cuanto al subsistema de comercialización, se encuentra integrado por la manufactura, el abastecimiento y la venta de estupefacientes, donde se transforma el producto básico en dosis personales o de aprovisionamiento de los consumidores finales. En este subsistema, se ubica el narcomenudeo, el cual se comprende como el “abastecimiento de los distribuidores finales (expendedores) y la venta del producto al consumidor”. (MJD & FIP, 2016, pág. 46).

**Gráfico 1. Estructura de análisis del narcotráfico con enfoque sistémico**

Fuente: Policía Nacional (2012), citado por Ministerio de Justicia y del Derecho, Fundación Ideas para la Paz (FIP) (2016).

## Factores que explican el crecimiento del microtráfico y la comercialización de sustancias psicoactivas en pequeñas cantidades

### Reducción de ganancias del narcotráfico

De acuerdo con el estudio realizado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) *Narcomenudeo en Colombia. Una transformación de la economía criminal*, en el país se ha pasado de los grandes carteles de los

80, que controlaban cada uno de los eslabones de la cadena del narcotráfico a numerosas organizaciones delincuenciales más pequeñas, orientadas a satisfacer la demanda interna, fenómeno que se ha derivado de la aplicación de la políticas nacionales para desarticular a los grandes carteles, la incautación de drogas y a las medidas para controlar la repatriación de capitales y el lavado de activos. Igualmente, las políticas de interdicción aérea de los países de destino, llevaron a que la droga se tuviera que traficar por vía terrestre, con lo cual México ha llegado a controlar la llegada de la mercancía a Estados Unidos. Como resultado, las

organizaciones criminales colombianas perdieron la integración vertical del negocio del narcotráfico y por ende, las ganancias se redujeron a un 10% de lo que eran en los años 80. (DNP, 2016).

### **Rentabilidad del narcomenudeo**

En contraste con los riesgos que se les presentan a los narcotraficantes en el mercado exterior con la repatriación de capitales, la incautación de su mercancía o su extradición una vez son capturados, en el mercado local, las organizaciones criminales se han hecho más invisibles y han encontrado una rentabilidad del 346%, superior a la del narcotráfico en Colombia, estimada en 260% (DNP, 2016).

### **Incremento del consumo**

La rentabilidad anteriormente expuesta, se explica en parte por el consumo cada vez más creciente de sustancias psicoactivas en el país. Según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas, realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social en el 2013, se pasó de 2,6% (personas que reportaron uso reciente o en el último año de alguna droga ilícita) en 2008, a un 3,6%, en 2013 (ver Gráfica 1), diferencia que equivale a 839 mil personas aproximadamente. (Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social, 2014)

### **Pobreza y falta de oportunidades**

A nivel local, las organizaciones criminales además de las causas descritas, también han crecido por el contexto de pobreza y falta de oportunidades que se presenta en las ciudades, lo que lleva especialmente a los jóvenes a participar en las actividades del microtráfico y narcomenudeo. (Gonzalez-Plazas, 2015).

### **Cultura de ilegalidad**

En las zonas de expendio, la actividad ilegal es percibida como una opción de vida, lo que evidencia una cultura de ilegalidad predominante. (Gonzalez-Plazas, 2015), permitiendo que “las economías criminales se desarrollen en un entorno donde la ilegalidad es socialmente aceptada.” (Garzón & Beltrán, 2014).

### **Corrupción**

La corrupción de las instituciones, hace posible el accionar de las organizaciones criminales dedicadas al microtráfico y comercialización de sustancias psicoactivas (Gonzalez-Plazas, 2015).

Así, la reducción en las ganancias del narcotráfico, la rentabilidad del narcomenudeo, el aumento del uso de drogas, la corrupción y el contexto de falta de oportunidades e ilegalidad, han llevado a que en 2015, 610 organizaciones criminales dedicadas al

narcomenudeo movieran cerca de 6 billones de pesos, el equivalente al 0,75% del PIB (DNP, 2016).

### **Efectos del problema del microtráfico y comercialización de drogas**

El negocio del microtráfico y comercialización de drogas tiene como consecuencia el incremento de la inseguridad, evidenciado en el incremento de homicidios, lesiones personales y hurto debido a la disputa entre organizaciones criminales para controlar los territorios. Adicionalmente, los habitantes de la calle que presentan consumo problemático, generalmente recurren al hurto para poder financiar el uso de drogas.

Otro efecto que ha tenido la comercialización de drogas en pequeñas cantidades, ha sido el incremento del consumo. Las organizaciones criminales promueven el consumo entre habitantes de la calle y en establecimientos educativos, para aumentar la demanda de drogas.

Un impacto social relevante, es la instrumentalización que realizan las organizaciones criminales en las actividades delictivas en la población vulnerable como jóvenes, mujeres, habitantes de calle y usuarios de drogas, lo cual ha llevado a la captura y judicialización de los eslabones más débiles que participan en el negocio, ya que por sus condiciones socioeconómicas son obligados a buscar medios de subsistencia.

Actualmente, el 32% de las capturas en el país se presentan por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y el 82% de las personas capturadas por dicho delito, tienen entre 14 y 28 años. (DNP, 2016). Por otra parte, estos menores de edad que delinquen son a su vez, consumidores de drogas, se estima que el 25% de los hombres y el 30% de las mujeres que ingresaron al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, presentan casos de dependencia de sustancias ilegales (DNP, 2016).

### **Uso y abuso de sustancias psicoactivas**

El consumo de sustancias, es un patrón de uso de drogas o alcohol que causa problemas en la vida de una persona. El consumo de sustancias no es un problema solo para la persona que lo hace, sino que lo representa para su entorno inmediato y en general, para la sociedad.

Las características personales y las relacionadas con las sustancias, determinan las relaciones que se establecen y que se reflejan en el uso que se hace de estas sustancias. Es importante distinguir entre el uso y abuso de sustancias psicoactivas, dado que representan consecuencias y dinámicas diferentes y requieren, por tanto, de intervenciones diferenciadas para su abordaje integral.

El uso está referido al consumo de una sustancia psicoactiva sin que se tengan consecuencias negativas en el individuo, mientras que el abuso se produce cuando hay un uso continuado a pesar de las consecuencias negativas que ello acarrea para el individuo (Becoña, 2002).

Cuando se abusa de una sustancia, se puede generar un proceso denominado dependencia, definido como un conjunto de manifestaciones fisiológicas, comportamentales y cognoscitivas, en el cual el consumo de una sustancia adquiere la máxima prioridad para el individuo; su manifestación más característica es el deseo, a menudo fuerte y a veces insuperable, de ingerir sustancias psicoactivas ilegales o legales, aun cuando hayan sido prescritas por un médico (CIE-10-OMS, 1992).

Esta dependencia puede ser de tipo física, caracterizada por la necesidad de mantener unos niveles determinados de una sustancia en el organismo; psicológica, asociada con las actividades de búsqueda de la sustancia para obtener sus efectos y evitar el malestar que siente con su ausencia; y social, determinada por la necesidad de consumir la sustancia como signo de pertenencia a un grupo social que proporciona una clara señal de identidad personal; todas estas suelen presentarse e interactúan entre sí. (Lorenzo et al, 2009).

Esta diferenciación entre el uso y abuso de sustancias, hace necesario distinguir también entre los diferentes tipos de consumidores, dado que no a todos puede considerarse como abusadores o “drogadictos”, como se han nominado mayoritariamente, estigmatizando ciertos tipos de usos que no necesariamente generan disfuncionalidad.

Así, se puede diferenciar entre consumo experimental, en el que el individuo prueba una o más sustancias, una o dos veces, y decide no volverlo a hacer; recreativo, cuando es realizado con mediana regularidad entre círculos de amigos, en contextos de ocio (rumba, paseos), pero también ocupa su tiempo libre en otras actividades donde no hay presencia de sustancias psicoactivas y no considera este como un “escape” o una “solución” a sus problemas; habitual, donde la sustancia psicoactiva ya juega un papel importante en la vida y cumple funciones cada vez que la consume, por lo que es muy probable que lo haga repetidamente; compulsivo, donde se evidencian signos de dependencia, no solo de la sustancia psicoactiva, sino además de los amigos y del estilo de vida que desarrolla en torno a ella; problemático, se muestran problemas en la salud física (cardiovasculares o respiratorios dependiendo de la sustancia consumida), mental (cambios súbitos en el estado de ánimo, ansiedad, etc.) y social (aislamiento, ausentismo laboral, deserción escolar, etc.); finalmente, consumidor-expendedor, referido a las personas que comercializan pequeñas dosis de sustancias

psicoactivas ilegales, con la intención de financiarse su propio consumo y cuyo consumo se encuentra en las categorías de compulsivo y problemático, antes expuestas.

En consecuencia, resulta relevante generar alternativas de respuesta no solo desde las diferentes aristas del fenómeno, sino desde los diferentes niveles y etapas dentro del proceso.

### **Retos de cara a un abordaje integral del fenómeno**

Un abordaje integral del fenómeno, orientado no solo a la atención del consumo de sustancias psicoactivas, sino también a la prevención de la vinculación a la oferta, requiere de estrategias articuladas y continuas construidas desde la colectividad social.

Así, en el marco de esta política, se plantean cuatro ejes centrales en los que se recogen diferentes estrategias construidas con la comunidad, que buscan generar respuestas integrales al consumo y a la vinculación a la oferta en Cajicá.

Estas estrategias son:

- Fortalecimiento de potencialidades para la vida: se refiere al conjunto de estrategias, iniciativas y programas dirigidos al desarrollo humano y a la formación y potencialización de habilidades para la vida.
- Alternativas socioculturales y recreativas: orientada a la implementación de estrategias para construir y dinamizar alternativas culturales y recreativas, que potencien los vínculos afectivos y sociales y que favorezcan el ejercicio pleno de la ciudadanía.
- Oferta de servicios de atención integral y diferencial: recoge las estrategias encaminadas a fortalecer la oferta de servicios de atención al consumo de sustancias psicoactivas.
- Fortalecimiento institucional: se refiere al conjunto de estrategias que buscan generar conocimiento, capacidad instalada, procesos de articulación y focalización de recursos y acciones de forma que se garantice un impacto real y sostenible entre la población afectada por el fenómeno.



# Marco metodológico

## Metodología en la formulación de la política pública de drogas del municipio de Cajicá

### Fase I: Identificación cuantitativa y cualitativa de la problemática

Para el proceso de identificación cualitativa y cuantitativa del fenómeno en el municipio, se partió del análisis del contexto socio económico y la problemática de microtráfico, comercialización y consumo de drogas, a través de la revisión de la información académica e institucional en documentos y bases de datos, así como del análisis de la información primaria, recolectada de diferentes herramientas aplicadas al interior del municipio, distribuidas así:

- 1.150 encuestas aplicadas a la comunidad en general, con las que se buscó captar la percepción de una diversidad de actores sobre la problemática del microtráfico, la comercialización y el consumo de drogas, así como sobre la política aplicada.
- 120 entrevistas realizadas a expertos, autoridades y población del municipio, orientadas a profundizar

sobre la problemática de las drogas y las acciones realizadas por la administración municipal.

- 1 taller de mapeo, que permitió establecer las responsabilidades de cada una de las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, relacionadas con el fenómeno en Cajicá.
- 2 talleres de cartografía social, que permitieron identificar los sectores afectados, los actores involucrados y los principales problemas asociados.

### Fase II: Problematización: metodología participativa

Para esta segunda fase, se convocó y escuchó a la población del municipio, a través de la realización de grupos focales, abordando la problemática de drogas, la comprensión del fenómeno del consumo y comercialización de sustancias psicoactivas y las alternativas para su transformación.

Estos grupos fueron espacios en los que se reunieron ciudadanos, autoridades del municipio, consumidores y población estudiantil, para confrontar sus opiniones frente al tema, recabando información acerca de las opiniones, necesidades, percepciones y propuestas

de la ciudadanía en torno al fenómeno de sustancias psicoactivas y su mitigación.

## Análisis de información

### Fase III: construcción de alternativas

Para desarrollar la fase III y partiendo de la definición de los componentes de la cadena de drogas que se adaptan a las particularidades del municipio, se elaboraron una serie de matrices que permitieron establecer para cada uno de estos, lo siguiente:

- a. Principales problemáticas del municipio.
- b. Acciones del municipio frente al componente, determinadas mediante la revisión de los Planes de Desarrollo y de Seguridad de Cajicá.
- c. Categorización de las acciones existentes.
- d. Definición de alternativas propuestas por la comunidad.
- e. Población objetivo, dentro de cada uno de los eslabones de la cadena del tráfico de drogas y acorde a las especificidades propias del territorio, se determinó cuál es la población sobre la que se requiere la implementación de las acciones, los sectores priorizados, el enfoque poblacional y en algunos casos, el enfoque por tipo de sustancia.

### Fase IV: análisis, discusión y validación de la información

Como parte del proceso de análisis, discusión y validación de las acciones establecidas por la comunidad, se realizaron mesas técnicas así:

**Mesa Técnica 1:** Trabajo interinstitucional con el sector justicia y contó con la participación de funcionarios de las Comisarias de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaría de Gobierno y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**Mesa Técnica 2:** Se llevó a cabo con las instituciones relacionadas con el sector salud y contó con la asistencia de funcionarios de la Secretaría de Salud, médicos del Hospital Profesor Jorge Cavellier y de la Empresa de Servicios Públicos.

**Mesa Técnica 3:** Se realizó con sociedad civil no organizada. El proceso de validación de las acciones establecidas contó en esta mesa con funcionarios del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y de la Secretaría de Desarrollo Social, quienes acompañaron el trabajo de diferentes miembros de la comunidad.

**Mesa Técnica 4:** Se llevó a cabo con representantes de las Juntas de Acción Comunal - JAC de algunos sectores del municipio.

**Mesa Técnica 5:** Contó con la participación de la Secretaría de Educación, la Directora de Educación, rectores de los principales colegios públicos del municipio, docentes y personeros de los mismos, así como padres de familia.

Este ejercicio permitió establecer frente al total de las acciones, la entidad responsable, la población beneficiaria y los sectores en que se implementarían las acciones.

Una vez finalizado este proceso y a través de una serie de talleres (4) y reuniones (4) realizadas con las entidades del municipio responsables directas de la implementación de las acciones, se definieron de forma consensuada, líneas estratégicas, acciones, cronograma, entidades responsables del proceso de implementación y de seguimiento, presupuesto, así como la estructura del documento de política.

### **Fase V: redacción documental**

En esta etapa, se redactó el documento que da cuenta de la experiencia obtenida en el desarrollo de cada una de las etapas, arrojando como producto final la *Política Pública de prevención del consumo, distribución y producción de sustancias psicoactivas en el municipio de Cajicá* y los documentos anexos.



# Formulación de la política pública integral frente al problema de las sustancias psicoactivas en el municipio de Cajicá

## Objetivo general de la política

Determinar las directrices para el abordaje integral, articulado y continuo del fenómeno del consumo y la prevención a la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas, así como de los delitos asociados, a partir de las particularidades culturales, sociales y económicas propias del territorio.

## Objetivos específicos

1. Fortalecer y desarrollar potencialidades en los diferentes escenarios de la vida cotidiana, con énfasis en la familia y la comunidad, que permita a los ciudadanos prevenir el consumo y la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas.
2. Implementar alternativas sociales, culturales y deportivas que favorezcan el ejercicio pleno de los ciudadanos, potencien los vínculos afectivos, sociales y mejoren la calidad de vida.
3. Fortalecer los mecanismos de respuesta de la institucionalidad del municipio, de cara a la disminución de fenómenos delictivos asociados al consumo y comercialización de SPA.
4. Generar mecanismos permanentes de divulgación de información veraz y oportuna relacionada con las sustancias psicoactivas y atención integral, que permitan focalizar y orientar procesos y estrategias con participación social.
5. Generar capacidad instalada en la institucionalidad responsable del abordaje del fenómeno de drogas en el municipio, para la comprensión y abordaje integral del fenómeno de sustancias psicoactivas.
6. Generar procesos continuos de mejoramiento y adecuación de espacios públicos vinculados a la oferta de SPA y delitos conexos asociados.

## Ejes Estructurales

### Reducción del consumo

**Objetivo:** Disminuir el consumo de drogas ilícitas en el municipio de Cajicá, mediante la promoción de acciones y estrategias de desarrollo y fortalecimiento de habilidades protectoras y preventivas.

**Línea estratégica 1:** Generar espacios de base comunitaria para el desarrollo de potencialidades preventivas del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas.

#### Acciones

- Implementar las Zonas de Orientación Escolar y Comunitaria (ZOEC) en el municipio de Cajicá.

**Línea estratégica 2:** Promover una cultura preventiva del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el ámbito escolar.

#### Acciones

- Implementar una estrategia de fortalecimiento del entorno familiar en el municipio.

- Fortalecer los programas de formación deportiva, artística, cultural y uso del tiempo libre orientados a población en edad escolar.
- Implementar un protocolo de orientación oportuno a padres de familia al interior de las instituciones educativas.
- Implementar un mecanismo de seguimiento, acompañamiento y orientación a jóvenes consumidores entre los 13 y 18 años que han salido del sistema escolar.
- Implementar proyectos de capacitación, orientados a la vinculación efectiva a procesos de emprendimiento laboral de jóvenes locales.
- Diseñar e implementar la estrategia de promoción de estilos de vida saludables y el fomento de habilidades para la vida.

**Línea estratégica 3:** Facilitar el acceso y oportunidad de tratamiento y rehabilitación a la población adolescente y adulta con consumo problemático de sustancias psicoactivas.

#### Acciones

- Socializar la ruta de atención a consumidores de SPA.

**Eje 1. Reducción del consumo**

<b>Objetivo:</b> Disminuir el consumo de drogas ilícitas en el municipio de Cajicá, mediante la promoción de acciones y estrategias de desarrollo y fortalecimiento de habilidades protectoras y preventivas.					
<b>Indicador 1.</b> (Número de personas que consumieron marihuana en el último año / Número de personas estudiadas)*100			<b>Meta 1.</b> Mantener por debajo de 6,8 la prevalencia año del consumo de marihuana en población.		
<b>Indicador 2.</b> Edad promedio de inicio de consumo de drogas ilícitas.			<b>Meta 2.</b> Incrementar la edad de inicio de consumo de drogas ilícitas a 14,5 años.		
Línea Estratégica	Acción Estratégica	Indicador	Línea base	Meta	Responsable
<b>Línea estratégica 1:</b> Generar espacios de base comunitaria para el desarrollo de potencialidades preventivas del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas.	Implementar las Zonas de Orientación Escolar y Comunitaria (ZOEC) en el municipio de Cajicá.	(Número de sectores con zonas de orientación escolar y comunitaria implementadas / sectores en el municipio)*100	0	100% de los sectores del municipio con (ZOEC) implementadas a 2035.	Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación y Personería.
	Implementar una estrategia de fortalecimiento del entorno familiar en el municipio.	(Número de familias interesadas impactadas / Número de familias planeadas)*100	ND	100% de familias impactadas a 2035.	Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Económico.
<b>Línea estratégica 2:</b> Promover una cultura preventiva del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el ámbito escolar.	Fortalecer programas de formación deportiva, artística, cultural y uso del tiempo libre orientados a población en edad escolar.	(Número de niños inscritos en programas de formación deportiva y cultural asignados a población entre los 12 - 18 años / año base)*100	2.465	100% de la población en un rango Etéreo entre los 12- 18 años asiste a programas de formación deportiva a 2035.	Insdeportes e Inscultura.
	Implementar un protocolo de orientación oportuno a padres de familia al interior de las instituciones educativas.	(Número de IEDS con protocolos de orientación a padres de familia implementados / IEDS en el municipio)*100	0	100% de las IEDS con protocolo de orientación a padres implementado en 5 años.	Secretaria de educación.

continúa en la página siguiente

<p><b>Línea estratégica 2:</b> Promover una cultura preventiva del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el ámbito escolar.</p>	<p>Implementar un mecanismo de seguimiento, acompañamiento y orientación a jóvenes consumidores entre los 13 y 18 años de edad que han salido del sistema escolar.</p>	<p>(Número de jóvenes consumidores ente 13 y 18 años en seguimiento /Número total de jóvenes reportados)*100</p>	<p>0</p>	<p>100% de los jóvenes reportados a 2035 con seguimiento</p>	<p>Secretaria de Educación, Secretaria de Salud.</p>
	<p>Implementar proyectos de capacitación orientados a la vinculación efectiva a procesos de emprendimiento laboral de jóvenes locales.</p>	<p>(Número de beneficiarios de proyectos de capacitación laboral / año base)*100</p>	<p>20</p>	<p>100 beneficiarios de programas de capacitación laboral a 2035</p>	<p>Secretaria de Educación, Secretaria de Desarrollo económico y Secretaria de Desarrollo Social.</p>
	<p>Diseñar e implementar la estrategia de promoción de estilos de vida saludables y el fomento de habilidades para la vida.</p>	<p>Porcentaje de implementación de la Estrategia de promoción de estilos de vida fortalecidas e implementadas.</p>	<p>ND</p>	<p>Diseño e implementación del 100% de la estrategia de promoción de estilo de vida saludable implementada a 2035</p>	<p>Secretaría de Salud, INS-DEPORTES, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación e Instituto de Cultura.</p>
<p><b>Línea estratégica 3:</b> Facilitar el acceso y oportunidad de tratamiento y rehabilitación a la población adolescente y adulta con consumo problemático de sustancias psicoactivas.</p>	<p>Socializar la ruta de atención a consumidores de SPA.</p>	<p>Ruta socializada a la población consumidora del Municipio de Cajicá</p>	<p>ND</p>	<p>100% de la población consumidora conoce la ruta de atención a consumidores de SPA a 2035</p>	<p>Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá.</p>

## Reducción de la oferta de drogas ilícitas

**Objetivo:** Disminuir las tasas de delitos asociados a la oferta de drogas ilícitas en el municipio de Cajicá, a través de la implementación de estrategias y mecanismos que permitan reducir el tráfico, la disponibilidad de drogas y la criminalidad asociada al fenómeno.

**Línea estratégica 1:** Desarrollar mecanismos de protección de espacios públicos vinculados a la oferta y delitos conexos asociados al tráfico de sustancias psicoactivas.

### Acciones

- Implementar una estrategia de intervención en los sectores críticos. Este Plan debe abarcar: horas, puntos críticos y actividades relacionadas con la prevención en centros educativos, terrenos baldíos, inmuebles en estado de abandono y parques.
- Presentar semestralmente una estrategia y sus resultados en materia de protección de entornos educativos públicos y privados con líneas de acción en prevención y control de SPA por parte del comandante de Estación de Policía.
- Realizar control de las actividades económicas en los entornos educativos en cumplimiento al Plan Básico de Ordenamiento Territorial y Ley 1801 de 2016 Artículo 84.
- Realizar seguimiento, evaluación y control al Decreto 012 de 2017. “ POR EL CUAL SE ESTABLECEN

MEDIDAS TENDIENTES A MEJORAR EL ASEO Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS, ANDENES, SARDINELES Y EL CERRAMIENTO DE INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ”

- Implementar estrategias que permitan el control de la reglamentación de la actividad económica desplegada en el municipio.

**Línea estratégica 2:** Fortalecer la estrategia institucional para responder a las nuevas dinámicas del tráfico de drogas.

### Acciones

- Implementar estrategias de atención para el abordaje de situaciones relacionadas con drogas en el Centro Integral del Sistema de Atención de Emergencias de Cajicá – CISAEC.
- Realizar una evaluación semestral al sistema de PQRS de la Policía Nacional y al tiempo de respuestas del servicio de policía en el municipio, frente a las quejas relacionadas con la problemática de drogas.
- Generar un plan de fortalecimiento de capacidades en materia de manejo de evidencia y elementos materiales probatorios para los funcionarios de la policía judicial, fiscales, jueces y fuerza pública, con el fin de establecer de forma diferenciada a los expendedores de SPA.
- Identificar el inventario de inmuebles objeto de extinción de dominio, con el fin de darles uso dentro de programas de inversión social.

## Eje 2. Reducción de la oferta de drogas ilícitas

<b>Objetivo:</b> Disminuir las tasas de delitos asociados a la oferta de drogas ilícitas en el municipio de Cajicá, a través de la implementación de estrategias y mecanismos que permitan reducir el tráfico, la disponibilidad de drogas y la criminalidad asociada al fenómeno.					
<b>Indicador 1.</b> Porcentaje de Incautaciones de drogas ilícitas en kilogramos/ año base.			<b>Meta 1.</b> Incrementar el porcentaje de incautaciones de drogas ilícitas realizadas en el municipio de Cajicá en un 15%.		
<b>Indicador 2.</b> (Número de capturas por comercialización, tráfico y distribución de estupefacientes/año base)*100.			<b>Meta 2.</b> Incrementar en un 20% el porcentaje de capturas.		
<b>Indicador 3.</b> (Número de delitos asociados a la problemática de drogas ilícitas para el periodo / año base)*100.			<b>Meta 3.</b> Disminuir en un 20% el número de delitos asociados a la problemática de drogas ilícitas ocurridos en el periodo.		
Línea Estratégica	Acción Estratégica	Indicador	Línea base	Meta	Responsable
<b>Línea estratégica 1:</b> Desarrollar mecanismos de protección de espacios públicos vinculados a la oferta y delitos conexos asociados al tráfico de sustancias psicoactivas.	Implementar una estrategia de intervención en los sectores críticos. Este Plan debe abarcar: horas, puntos críticos y actividades relacionadas con la prevención en centros educativos, terrenos baldíos, inmuebles en estado de abandono, parques.	(Número de delitos relacionados con drogas sucedidos en el periodo / año base)*100 (Número de contravenciones relacionadas con drogas sucedidos en el periodo / año base)*100	ND	Reducir en un 30% el número de delitos y contravenciones sucedidos en los sectores críticos identificados para el año 2035.	Comité Territorial de Orden Público.
	Presentar semestralmente una estrategia y sus resultados en materia de protección de entornos educativos públicos y privados con líneas de acción en prevención y control de SPA por parte del comandante de Estación de Policía.	Estrategia de protección de entornos educativos públicos y privados implementada.	ND	34 estrategias de protección de entornos educativos públicos y privados implementada al año 2035.	Comité Territorial de Orden Público.
	Realizar control de las actividades económicas en los entornos educativos en cumplimiento al Plan Básico de Ordenamiento Territorial y Ley 1801 de 2016 Artículo 84.	(Número de Entornos educativos cumpliendo PBOT / Entornos educativos en el municipio)*100	ND	100% de los entornos educativos del municipio cumpliendo con el PBOT y la Ley 1801 de 2016, para el año 2035.	Secretaría de Gobierno articulada con Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo Económico y Estación de Policía.

<p><b>Línea estratégica 1:</b> Desarrollar mecanismos de protección de espacios públicos vinculados a la oferta y delitos conexos asociados al tráfico de sustancias psicoactivas.</p>	<p>Realizar seguimiento, evaluación y control al decreto 012 de 2017." POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TENDIENTES A MEJORAR EL ASEO Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS, ANDENES, SARDINELES Y EL CERRAMIENTO DE INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"</p>	<p>(Número de predios o inmuebles cumpliendo la norma / Número total predios identificados)*100</p>	<p>ND</p>	<p>100% de inmuebles identificados libres de conductas asociadas al tráfico de drogas para el año 2035.</p>	<p>Secretaría de Gobierno articulada con la Secretaría de Planeación y Estación de Policía.</p>
	<p>Implementar estrategias que permitan el control de la reglamentación de la actividad económica desplegada en el municipio.</p>	<p>(Número de establecimientos de comercio que cumplen con la normatividad / Número de establecimientos de comercio identificados)*100, acorde a la ley 1801 de 2016 y/o normatividad vigente.</p>	<p>ND</p>	<p>100% del comercio del municipio se encuentra formalizado para el año 2035.</p>	<p>Secretaría de Gobierno, desarrollo económico.</p>
<p><b>Línea estratégica 2:</b> Fortalecer la estrategia institucional para responder a las nuevas dinámicas del tráfico de drogas.</p>	<p>Implementar estrategias de atención para el abordaje de situaciones relacionadas con drogas en el Centro Integral del Sistema de Atención de Emergencias de Cajicá – CISAEC.</p>	<p>Estrategias de atención para el abordaje de situaciones relacionadas con drogas en el Centro Integral del Sistema de Atención de Emergencias de Cajicá – CISAEC implementadas.</p>	<p>ND</p>	<p>5 estrategias implementadas al año 2035.</p>	<p>Comité Territorial de Orden Público.</p>
	<p>Realizar una evaluación semestral al sistema de PQRS de la Policía Nacional y al tiempo de respuestas del servicio de policía en el municipio, frente a las quejas relacionadas con la problemática de drogas.</p>	<p>(Número de quejas atendidas relacionadas con la problemática de drogas en el municipio / Número de quejas recibidas relacionadas con la problemática de drogas)*100</p>	<p>ND</p>	<p>34 evaluaciones a los requerimientos y necesidades de la población del municipio relacionadas con la problemática de SPA para el año 2035.</p>	<p>Comité Territorial de Orden Público.</p>

<b>Línea estratégica 2:</b> Fortalecer la estrategia institucional para responder a las nuevas dinámicas del tráfico de drogas.	Generar un Plan de fortalecimiento de capacidades en materia de manejo de evidencia y elementos materiales probatorios para los funcionarios de la Policía judicial, fiscales, jueces y fuerza pública con el fin de establecer de forma diferenciada a los expendedores de SPA.	(Número de beneficiarios del plan de fortalecimiento de capacidades / Número de funcionarios de la Policía judicial, fiscales, jueces y fuerza pública del municipio)*100	ND	Una capacitación al año para los funcionarios de la Policía judicial, fiscales, jueces y fuerza pública del municipio a 2035.	Comité Territorial de Orden Público.
	Identificar el inventario de inmuebles objeto de extinción de dominio con el fin de darles uso dentro de programas de inversión social.	(Número de Bienes objeto de extinción de dominio gestionados / Número de bienes objeto de extinción de dominio identificados en el municipio)*100	ND	100% de los bienes que cumplan con la implementación de programas de inversión social que se encuentran afectados por extinción de dominio en Cajicá, para el año 2035.	Comité Territorial de Orden Público.

## Fortalecimiento Institucional y legal

**Objetivo:** Consolidar el funcionamiento del Comité Municipal de Drogas de Cajicá mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas, logísticas y humanas de las instituciones del municipio, para el diseño, la implementación y el seguimiento de la política de drogas y las estrategias de reducción de la oferta y el consumo de drogas ilícitas en el municipio de Cajicá.

**Línea estratégica 1:** Fortalecer las instancias encargadas de abordar el fenómeno de las drogas

ilícitas en el municipio, para la efectiva gestión política en el territorio.

### Acciones

- Reactivar y dinamizar el Comité de Drogas del municipio.
- Realizar un inventario de las actividades que, en materia de prevención del consumo y la oferta, realizan las diferentes autoridades del municipio frente al problema de las drogas ilícitas, con el objeto de focalizar recursos, orientar acciones y generar un impacto real en la población.
- Fortalecer el Comité de Seguridad para el deporte en Cajicá.

**Eje 3. Fortalecimiento Institucional y legal**

<p><b>Objetivo:</b> Consolidar el funcionamiento del Comité Municipal de Drogas de Cajicá mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas, logísticas y humanas de las instituciones del municipio, para el diseño, la implementación y el seguimiento de la política de drogas y las estrategias de reducción de la oferta y el consumo de drogas ilícitas en el municipio de Cajicá.</p>					
<p><b>Indicador 1.</b> Porcentaje de avance en el proceso de implementación del plan de acción del Comité de Drogas del municipio de Cajicá / implementación proyectada.</p>			<p><b>Meta 1.</b> Implementación del 100% del plan de acción del Comité de Drogas del Municipio a 2035.</p>		
<p><b>Indicador 2.</b> Porcentaje de ejecución de las acciones contempladas en la política de drogas del municipio/ejecución proyectada.</p>			<p><b>Meta 2.</b> Implementación del 100% de las acciones contenidas en la política de drogas del municipio.</p>		
Línea Estratégica	Acción Estratégica	Indicador	Línea base	Meta	Responsable
<p><b>Línea estratégica 1:</b> Fortalecer las instancias encargadas de abordar el fenómeno de las drogas ilícitas en el municipio, para la efectiva gestión política en el territorio.</p>	<p>Reactivar y dinamizar el Comité de Drogas del Municipio.</p>	<p>Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá activo y sesionando de forma permanente.</p>	<p>ND</p>	<p>3 sesiones Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá.  Un plan de acción elaborado e implementado por el Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá. en cada periodo o cuatrenio</p>	<p>Secretarías de despacho del municipio.</p>
	<p>Realizar un inventario de las actividades que en materia de prevención del consumo y la oferta realizan las diferentes autoridades del municipio frente al problema de las drogas ilícitas, con el objeto de focalizar recursos, orientar acciones y generar un impacto real en la población.</p>	<p>Inventario elaborado de forma articulada por la institucionalidad del municipio.</p>	<p>ND</p>	<p>Un inventario de acciones identificadas de manera articulada y focalizada anualmente hasta el año 2035.</p>	<p>Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá.</p>
	<p>Fortalecer el Comité de Seguridad para el deporte en Cajicá.</p>	<p>(Número de acciones del Comité de Seguridad para el deporte implementadas/ Número de acciones proyectadas)*100</p>	<p>1</p>	<p>12 acciones por año proyectadas e implementadas hasta el año 2035.</p>	<p>INSDEPORTES</p>

## Ejes Transversales

### Información y Comunicación

**Objetivo:** Fortalecer los sistemas y mecanismos de información del municipio, de forma que, mediante una información clara, oportuna y que parta de la evidencia científica, se permita a los ciudadanos prevenir el consumo y la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas.

**Línea estratégica 1:** Diseñar una estrategia de información, educación y comunicación para la

prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas.

#### Acciones

- Diseñar una estrategia de comunicaciones que fomente estilos de vida saludables mediante el uso de redes sociales, medios de comunicación del municipio y eventos de asistencia masiva, permitiendo la divulgación de información de relevancia para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, así como la vinculación a la oferta.

#### Eje Transversal. Información y comunicación

**Objetivo:** Fortalecer los sistemas y mecanismos de información del municipio, de forma que mediante una información clara, oportuna y que parta de la evidencia científica se permita a los ciudadanos prevenir el consumo y la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas.

Línea Estratégica	Acción Estratégica	Indicador	Línea base	Meta	Responsable
<b>Línea estratégica 1:</b> Diseñar una estrategia de información, educación y comunicación para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas.	Diseñar una estrategia de comunicaciones que fomente estilos de vida saludables mediante el uso de redes sociales, medios de comunicación del municipio y eventos de asistencia masiva, permitiendo la divulgación de información de relevancia para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas así como la vinculación a la oferta.	Estrategia de información, educación y comunicación por implementar.	ND	1 Estrategia implementada en cada cuatrenio	Administración municipal - oficina de prensa.

## Capacitación y evaluación

**Objetivo:** Dinamizar las instancias decisorias encargadas del abordaje de la problemática de drogas en el municipio de Cajicá, a través de un proceso continuo de capacitación y evaluación de avances, lecciones aprendidas y buenas prácticas derivadas de la implementación de la política de drogas del municipio.

**Línea estratégica 1:** Diseñar e implementar una metodología de seguimiento y evaluación de acciones derivadas de la ejecución de la política pública de drogas del municipio.

### Acciones

- Desarrollar en el marco del Comité de Drogas Municipal, una metodología de seguimiento y evaluación del avance de las acciones implementadas como parte de la política de drogas.

- Generar una herramienta de reporte de avance de las acciones, que mediante un sistema de alertas facilite la toma de decisiones de la administración municipal.
- Convocar a las sesiones del Comité de Drogas del Municipio a todas aquellas entidades y autoridades relacionadas con la problemática, para que mediante un intercambio de experiencias y de lecciones aprendidas, se pueda avanzar en la construcción de procesos a largo plazo.

**Línea estratégica 2:** Establecer alianzas con instituciones públicas, privadas, académicas, para impulsar líneas de investigación, actualización normativa y de nuevas dinámicas y tendencias del fenómeno de drogas lícitas.

### Acciones

- Impulsar líneas de investigación, actualización normativa y de nuevas dinámicas y tendencias del fenómeno de drogas lícitas.

## Eje Transversal. Capacitación y evaluación

**Objetivo:** Dinamizar las instancias decisorias encargadas del abordaje de la problemática de drogas en el municipio de Cajicá, a través de un proceso continuo de capacitación y evaluación de avances, lecciones aprendidas y buenas prácticas derivadas de la implementación de la política de drogas del municipio.

Línea Estratégica	Acción Estratégica	Indicador	Línea base	Meta	Responsable
<b>Línea estratégica 1:</b> Diseñar e implementar una metodología de seguimiento y evaluación de acciones derivadas de la ejecución de la política pública de drogas del municipio.	Desarrollar en el marco del Comité de Drogas Municipal, una metodología de seguimiento y evaluación del avance de las acciones implementadas como parte de la política de drogas.	Metodología de seguimiento y evaluación por implementar.	0	1 metodología implementada cada cuatrienio.	Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá.
	Generar una herramienta de reporte de avance de las acciones, que mediante un sistema de alertas facilite la toma de decisiones de la administración municipal.	Numero de Herramientas de reporte de avance de acciones implementada y emitidas de alertas.	0	1 herramienta implementada y con reporte de avance de las acciones en cada cuatrienio.	Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá.
	Convocar a las sesiones del Comité de Drogas del Municipio a todas aquellas entidades y autoridades relacionadas con la problemática, para que mediante un intercambio de experiencias y de lecciones aprendidas se pueda avanzar en la construcción de procesos de largo plazo.	(Número de sesiones de Comité realizadas por periodo/ Número de sesiones proyectadas)*100.  (Número de entidades y autoridades que asisten al Comité acorde a la normatividad vigente / Número de entidades y autoridades que por decreto deben asistir a las sesiones ordinarias)*100	1  12	3 sesiones de Comité realizadas por año.  EL 100% de los miembros del Comité que por decreto 044 del 13 de abril de 2018 "EL CUAL CREA EL COMITÉ DE PREVENCIÓN INTEGRAL PARA EL CONSUMO, DISTRIBUCIÓN Y PRODUCCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE CAJICÁ" deben participar de las sesiones de Comité, a 2035.	Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá.

<p><b>Línea estratégica 2:</b> Establecer alianzas con instituciones públicas, privadas, académicas, para impulsar líneas de investigación, actualización normativa y de nuevas dinámicas y tendencias del fenómeno de drogas lícitas.</p>	<p>Impulsar líneas de investigación, actualización normativa y de nuevas dinámicas y tendencias del fenómeno de drogas lícitas.</p>	<p>(Número de investigaciones realizadas sobre la temática de drogas / Número de investigaciones proyectadas)*100</p>	<p>0</p>	<p>1 investigación sobre temática de drogas por cuatrenio a 2035.</p>	<p>Observatorio Social.</p>
--	---	---	----------	---	-----------------------------

## Gestión política

La sostenibilidad de la presente Política Pública exige intervenciones efectivas en cuatro dimensiones: i) Política-normativa; ii) Capital humano; iii) Financiamiento; iv) Empoderamiento social.

### A. Dimensión política-normativa

Se identifican dos elementos clave. En primer término, se hace necesaria la consolidación de la articulación de esfuerzos interinstitucionales que ya están en marcha como el Comité Municipal de Drogas. En segundo lugar, fortalecer y expandir las alianzas estratégicas con representantes de la sociedad civil, la academia, la empresa privada, de cara a dar un abordaje integral al fenómeno de drogas en el municipio.

Dentro de este contexto, es importante la adopción de la política, que hace referencia de manera simple

a los distintos canales de manifestación del gobierno municipal, hacedor de política pública o de las autoridades administrativas o legislativas competentes (decretos, acuerdos, resoluciones, etc.), que recogen la decisión formulada de manera precisa y dan paso a su fase de ejecución<sup>33</sup>. En esta fase, se elabora y presenta para su trámite, el respectivo proyecto de acto administrativo municipal que adopta la política pública formulada, con la documentación que sustenta su proceso de construcción.

Posterior a la fase de adopción, se debe dar inicio al proceso de implementación, etapa que inicia con el proceso de discusión y diseño de los programas, planes, proyectos y servicios que materializan los objetivos y acciones planteadas en la fase formulación, en los cuales es relevante habilitar espacios de participación social para promover el modelo de gestión pública participativo.

<sup>33</sup> *Guía para la formulación de políticas públicas*. Bogotá. 2015.

## B. Capital humano

Con el propósito de garantizar el alcance de los objetivos general y estratégicos, así como dar cumplimiento a las líneas de acción propuestas en la presente Política Pública, se requiere de la participación y de la institucionalidad responsable de abordar la problemática de drogas al interior del municipio, así como de sus aliados estratégicos de sociedad civil y comunidad en general, bajo el liderazgo del Comité Municipal de Drogas.

Resulta de vital importancia, contar con un equipo humano fortalecido en conocimientos y competencias institucionales, que garantice intervenciones efectivas en correspondencia con las líneas de acción y con cada uno de los ejes definidos y priorizados.

Los representantes ante el Comité tendrán la misión de articular las líneas de acción de la Política Pública con los Planes Operativos Anuales de cada una de sus dependencias, de tal manera que se consiga alinear técnicamente las intervenciones, garantizando mejores resultados e impactos sostenibles en el tiempo.

El capital humano es la sumatoria de los esfuerzos institucionales y del compromiso que adiciona la garantía del éxito de esta intervención. Finalmente, se hará necesario establecer una línea continua de

formación y capacitación del recurso humano en materia de abordaje y combate del fenómeno de drogas en el municipio.

## C. Financiamiento

La sostenibilidad financiera de la Política Pública Integral frente al problema de las sustancias psicoactivas en el municipio de Cajicá, parte en primer término, de la estimación del recurso financiero público, que será destinado para el cumplimiento de las actividades que se definan dentro del proceso de implementación y que sean incluidas en el Plan de Acción de la misma, logrando el alcance de objetivos y metas.

Al ejercicio de alineación presupuestaria, se deberán adicionar los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil y de entidades municipales competentes; así como el fomento de la transparencia y rendición de cuentas, el desarrollo de mecanismos de incidencia en la priorización del gasto y el fomento de la institucionalidad pública.

En este sentido, resulta necesario que dentro de la formulación de los Planes de Desarrollo Municipales se garanticen los recursos financieros necesarios por periodo a 2035, para dar sostenibilidad a la implementación de las acciones estratégicas contempladas en la Política de Drogas.

## D. Seguimiento y evaluación

Es importante resaltar que el proceso de seguimiento deberá crear las condiciones necesarias, que permitan reconocer y materializar el derecho a la participación de la ciudadanía y de sus organizaciones.

Dentro de este proceso, se requiere el diseño de un Plan de Monitoreo, que consiste en ir supervisando y evaluando el grado de éxito o fracaso en la ejecución de la política pública a partir de proyectos y programas (actividades programadas y de gestión) con respecto al logro de los objetivos. El objetivo principal se debe enfocar en identificar las falencias a tiempo, con el fin de realizar las modificaciones pertinentes si es el caso y cumplir con las metas definidas basadas en los objetivos.

El monitoreo involucra aspectos internos de la implementación de la política en términos de eficacia, eficiencia y focalización, de tal manera, que se evidencien de manera oportuna desaciertos en el diseño (metas mal planteadas, actividades desenfocadas o con problemas en su organización, falta de coherencia entre las actividades, las metas y su organización), errores

en la implementación (incumplimiento de las metas y actividades que a su vez retrasan el cumplimiento de la política en general) y factores no contemplados que tienen injerencia en la implementación de la política<sup>34</sup>.

De un adecuado y riguroso monitoreo, depende un excelente seguimiento y, por lo tanto, una muy buena evaluación de la política.

Es dentro de este contexto, que en el marco del Comité Municipal de Drogas y como parte activa de las sesiones periódicas convocadas, se debe realizar el proceso de seguimiento y evaluación a la implementación de las acciones contenidas en la política de Drogas, con el objeto de detectar y emitir posibles alertas relacionadas con riesgos dentro del proceso.

En este sentido, y dado que, dentro del ciclo de políticas públicas posterior a la formulación de la política, se da su adopción mediante acto administrativo, es responsabilidad de las secretarías del despacho su implementación mediante la formulación de los diferentes programas, proyectos y planes de acción que materializan las estrategias diseñadas.

---

34 Ibid.



# Acuerdo No. 08 de 2018 Septiembre 10

## **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL FRENTE AL PROBLEMA DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ”.**

El Honorable Concejo Municipal de Cajicá Cundinamarca,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y la Ley 1566 de 2012.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN:** Adóptese la **“POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL FRENTE AL PROBLEMA DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ”**, como la hoja de ruta de la administración municipal, mediante la cual se procura encontrar una solución integral a la problemática de sustancias psicoactivas en el municipio desde sus propias particularidades (geográficas, sociales, culturales, económicas, etc.).

**PARÁGRAFO:** La Política Pública que se adopta, se articulará con las demás políticas municipales, departamentales, nacionales y sectoriales que promueven el mejoramiento de la calidad de vida y salud de los Cajiqueños, que se formulen y adopten en el periodo de vigencia de esta política, en todo caso la articulación y/o ajuste no podrá sobrepasar el tiempo establecido por la norma superior.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DOCUMENTO TÉCNICO.** La política pública que se adopta, está contenida en el instrumento técnico denominado **“POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL FRENTE AL PROBLEMA DE LAS SUSTANCIAS**

PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ”, el cual hace parte integral del presente Acuerdo Municipal y se compone de tres ejes estructurales: Reducción del Consumo, Reducción de la Oferta de Drogas Ilícitas y el Fortalecimiento Institucional; y de dos ejes transversales: Información y Comunicación, Capacitación y Evaluación.

**ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVO GENERAL.** La “POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL FRENTE AL PROBLEMA DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ”, estará encaminada a determinar las directrices para el abordaje integral, articulado y continuo del fenómeno del consumo y la prevención a la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas, así como de los delitos asociados, a partir de las particularidades culturales, sociales y económicas propias del territorio mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- a. Fortalecer y desarrollar potencialidades en los diferentes escenarios de la vida cotidiana, con énfasis en la familia y la comunidad, que permita a los ciudadanos prevenir el consumo y la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas.
- b. Implementar alternativas sociales, culturales y deportivas que favorezcan el ejercicio pleno de los ciudadanos, potencien los vínculos afectivos, sociales y mejoren la calidad de vida.
- c. Fortalecer los mecanismos de respuesta de la institucionalidad del municipio, de cara a la disminución de fenómenos delictivos asociados al consumo y comercialización de SPA.
- d. Generar mecanismos permanentes de divulgación de información veraz y oportuna relacionada con las sustancias psicoactivas y atención integral, que permitan focalizar y orientar procesos y estrategias con participación social.
- e. Generar capacidad instalada en la institucionalidad responsable del abordaje del fenómeno de drogas en el municipio, para la comprensión y abordaje integral del fenómeno de sustancias psicoactivas.
- f. Generar procesos continuos de mejoramiento y adecuación de espacios públicos vinculados a la oferta de SPA y delitos conexos asociados.

**ARTÍCULO CUARTO: ENFOQUES.** La “POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL FRENTE AL PROBLEMA DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ” tiene como soporte los siguientes enfoques:

- a. Derechos Humanos
- b. Diferencial
- c. Territorial

**ARTÍCULO QUINTO: PRINCIPIOS.** La “**POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL FRENTE AL PROBLEMA DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ**” se fundamenta en los siguientes principios orientadores que deberán guiar las acciones, procesos, programas y proyectos, así:

- a. **La evidencia científica:** Como sustento y herramienta para proponer, validar o desvirtuar las acciones frente al abordaje del fenómeno del consumo y comercialización de SPA, recogiendo experiencia acumulada, lecciones aprendidas, así como la información proporcionada por los estudios realizados desde el nivel nacional al municipal, para la comprensión del mismo.
- b. **La universalidad:** Teniendo en cuenta que está dirigida a todos los ciudadanos Cajiqueños, como partícipes de la transformación del fenómeno y con plenos derechos en materia de prevención y atención, con oportunidad, eficiencia, calidad y equidad.
- c. **La progresividad:** Considerando que la aplicación de los lineamientos definidos en esta política debe darse de manera permanente, progresiva, sistemática, expansiva y sin regresiones en el tiempo.
- d. **La corresponsabilidad:** La capacidad de respuesta pública frente al problema de las drogas, depende en gran medida de la coordinación que se obtenga entre las distintas agencias y actores que participan en una Estrategia. Es importante comprender y abordar la realidad desde diferentes sectores, a través de una lectura integral de necesidades, que conlleve a la intervención en varios niveles y al compromiso en la formulación de respuestas articuladas por medio de agendas de acción colectivas.
- e. **Efectividad e impacto:** La implementación de programas de prevención del consumo y de vinculación a la oferta, así como de tratamiento de largo alcance, ha sido un resultado visible de las diferentes acciones implementadas por la administración municipal. Si bien, pueden persistir problemas de cobertura en los programas de prevención familiar, escolar y laboral, o en la oferta pública de tratamiento, se cuenta en varios sectores del municipio con acciones o programas de atención en número y costo adecuados. Sin descuidar los problemas de cobertura, el desafío de la efectividad se vuelve perentorio.
- f. **La equidad:** Reconociendo, respetando e integrando las diferencias de las personas, desde el proceso de formulación de la política y como orientador de las acciones que se desprenden de su implementación, tendientes a un abordaje del fenómeno de las sustancias psicoactivas, que promueva la justicia social.
- g. **El respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos:** Toda acción dirigida a prevenir o atender el consumo, así como a la prevención a la vinculación de la oferta de sustancias psicoactivas ilegales, debe estar, por encima de todo, orientada hacia el respeto de los derechos humanos.

- h. Participación social:** El problema de drogas continuará siendo un tema que sobrepasa largamente la responsabilidad pública, especialmente cuando se lo enfoca desde el punto de vista de la educación y de la salud. El compromiso de las familias es importante, pero se requiere hacer mucho más en cuanto a información y educación parental. Las comunidades locales se constituyen en el eslabón más débil que requiere de mucho apoyo y dedicación, esencialmente en sectores deprimidos y afectados por el consumo y tráfico de sustancias psicoactivas. La comunidad debe adquirir mayor protagonismo en el marco de una política, que muestre flexibilidad, atención y sensibilidad frente a las necesidades y especificidades propias del territorio.
- i. La sostenibilidad, gestión y continuidad:** Elemento importante que intenta responder a un fenómeno de alto impacto social que requiere urgente atención y por tanto movilización de todo tipo de recursos (políticos, técnicos, económicos, sociales etc.) para su implementación progresiva y permanente.
- j. Tejido social:** Elemento base de una sociedad y resultado de las relaciones de los individuos que la conforman. Permite crear fuertes vínculos en el interior de las familias, entre ellas y entre asociaciones, perseguir ideales, que de manera solidaria se unen, obteniendo beneficios que van más allá de la interacción, producen y consiguen objetivos comunes y solidarios en los que prima el bienestar de la misma comunidad, permitiendo a su vez, indagar sobre nuevas formas de fortalecer las relaciones como sustento de la comunidad y hacer un reconocimiento de los territorios como espacios propicios para construir convivencia y desarrollos humanos y sociales.

**ARTÍCULO SEXTO: COMPONENTES ESTRATÉGICOS.** La “POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL FRENTE AL PROBLEMA DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ” estará conformada por ejes con sus objetivos, líneas estratégicas y acciones para su correcta implementación, así:

#### **I. EJES ESTRUCTURALES:**

El desarrollo de las acciones de los ejes estructurales apuntará a obtener las siguientes metas: mantener por debajo de 6,8 la prevalencia año del consumo de marihuana; incrementar la edad de inicio de consumo de drogas ilícitas a 14,5 años; incrementar el porcentaje de incautaciones de drogas ilícitas realizadas en el municipio de Cajicá en un 15%; incrementar en un 20% el porcentaje de capturas y disminuir en un 20% el número de delitos asociados a la problemática de drogas ilícitas ocurridos en el periodo.

## Eje 1. Reducción del consumo

<b>Objetivo:</b> Disminuir el consumo de drogas ilícitas en el municipio de Cajicá, mediante la promoción de acciones y estrategias de desarrollo y fortalecimiento de habilidades protectoras y preventivas.					
<b>Indicador 1.</b> (Número de personas que consumieron marihuana en el último año / Número de personas estudiadas)*100			<b>Meta 1.</b> Mantener por debajo de 6,8 la prevalencia año del consumo de marihuana en población.		
<b>Indicador 2.</b> Edad promedio de inicio de consumo de drogas ilícitas.			<b>Meta 2.</b> Incrementar la edad de inicio de consumo de drogas ilícitas a 14,5 años.		
Línea Estratégica	Acción Estratégica	Indicador	Línea base	Meta	Responsable
<b>Línea estratégica 1:</b> Generar espacios de base comunitaria para el desarrollo de potencialidades preventivas del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas.	Implementar las Zonas de Orientación Escolar y Comunitaria (ZOEC) en el municipio de Cajicá.	(Número de sectores con zonas de orientación escolar y comunitaria implementadas / sectores en el municipio)*100	0	100% de los sectores del municipio con (ZOEC) implementadas a 2035.	Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación y Personería.
	Implementar una estrategia de fortalecimiento del entorno familiar en el municipio.	(Número de familias interesadas impactadas / Número de familias planeadas)*100	ND	100% de familias impactadas a 2035.	Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Económico.
<b>Línea estratégica 2:</b> Promover una cultura preventiva del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el ámbito escolar.	Fortalecer programas de formación deportiva, artística, cultural y uso del tiempo libre orientados a población en edad escolar.	(Número de niños inscritos en programas de formación deportiva y cultural asignados a población entre los 12 - 18 años / año base)*100	2.465	100% de la población en un rango Etéreo entre los 12- 18 años asiste a programas de formación deportiva a 2035.	Insdeportes e Inscultura.
	Implementar un protocolo de orientación oportuno a padres de familia al interior de las instituciones educativas.	(Número de IEDS con protocolos de orientación a padres de familia implementados / IEDS en el municipio)*100	0	100% de las IEDS con protocolo de orientación a padres implementado en 5 años.	Secretaria de educación.

continúa en la página siguiente

<b>Línea estratégica 2:</b> Promover una cultura preventiva del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el ámbito escolar.	Implementar un mecanismo de seguimiento, acompañamiento y orientación a jóvenes consumidores entre los 13 y 18 años de edad que han salido del sistema escolar.	(Número de jóvenes consumidores ente 13 y 18 años en seguimiento /Número total de jóvenes reportados)*100	0	100% de los jóvenes reportados a 2035 con seguimiento	Secretaría de Educación, Secretaría de Salud.
	Implementar proyectos de capacitación orientados a la vinculación efectiva a procesos de emprendimiento laboral de jóvenes locales.	(Número de beneficiarios de proyectos de capacitación laboral / año base)*100	20	100 beneficiarios de programas de capacitación laboral a 2035	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo económico y Secretaría de Desarrollo Social.
	Diseñar e implementar la estrategia de promoción de estilos de vida saludables y el fomento de habilidades para la vida.	Porcentaje de implementación de la Estrategia de promoción de estilos de vida fortalecidas e implementadas.	ND	Diseño e implementación del 100% de la estrategia de promoción de estilo de vida saludable implementada a 2035	Secretaría de Salud, INS-DEPORTES, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación e Instituto de Cultura.
<b>Línea estratégica 3:</b> Facilitar el acceso y oportunidad de tratamiento y rehabilitación a la población adolescente y adulta con consumo problemático de sustancias psicoactivas.	Socializar la ruta de atención a consumidores de SPA.	Ruta socializada a la población consumidora del Municipio de Cajicá	ND	100% de la población consumidora conoce la ruta de atención a consumidores de SPA a 2035	Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá.

**Eje 2. Reducción de la oferta de drogas ilícitas**

<b>Objetivo:</b> Disminuir las tasas de delitos asociados a la oferta de drogas ilícitas en el municipio de Cajicá, a través de la implementación de estrategias y mecanismos que permitan reducir el tráfico, la disponibilidad de drogas y la criminalidad asociada al fenómeno.					
<b>Indicador 1.</b> Porcentaje de Incautaciones de drogas ilícitas en kilogramos/ año base.			<b>Meta 1.</b> Incrementar el porcentaje de incautaciones de drogas ilícitas realizadas en el municipio de Cajicá en un 15%.		
<b>Indicador 2.</b> (Número de capturas por comercialización, tráfico y distribución de estupefacientes/año base)*100.			<b>Meta 2.</b> Incrementar en un 20% el porcentaje de capturas.		
<b>Indicador 3.</b> (Número de delitos asociados a la problemática de drogas ilícitas para el periodo / año base)*100.			<b>Meta 3.</b> Disminuir en un 20% el número de delitos asociados a la problemática de drogas ilícitas ocurridos en el periodo.		
Línea Estratégica	Acción Estratégica	Indicador	Línea base	Meta	Responsable
<b>Línea estratégica 1:</b> Desarrollar mecanismos de protección de espacios públicos vinculados a la oferta y delitos conexos asociados al tráfico de sustancias psicoactivas.	Implementar una estrategia de intervención en los sectores críticos. Este Plan debe abarcar: horas, puntos críticos y actividades relacionadas con la prevención en centros educativos, terrenos baldíos, inmuebles en estado de abandono, parques.	(Número de delitos relacionados con drogas sucedidos en el periodo / año base)*100 (Número de contravenciones relacionadas con drogas sucedidos en el periodo / año base)*100	ND	Reducir en un 30% el número de delitos y contravenciones sucedidos en los sectores críticos identificados para el año 2035.	Comité Territorial de Orden Público.
	Presentar semestralmente una estrategia y sus resultados en materia de protección de entornos educativos públicos y privados con líneas de acción en prevención y control de SPA por parte del comandante de Estación de Policía.	Estrategia de protección de entornos educativos públicos y privados implementada.	ND	34 estrategias de protección de entornos educativos públicos y privados implementada al año 2035.	Comité Territorial de Orden Público.
	Realizar control de las actividades económicas en los entornos educativos en cumplimiento al Plan Básico de Ordenamiento Territorial y Ley 1801 de 2016 Artículo 84.	(Número de Entornos educativos cumpliendo PBOT / Entornos educativos en el municipio)*100	ND	100% de los entornos educativos del municipio cumpliendo con el PBOT y la Ley 1801 de 2016, para el año 2035.	Secretaría de Gobierno articulada con Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo Económico y Estación de Policía.

<p><b>Línea estratégica 1:</b> Desarrollar mecanismos de protección de espacios públicos vinculados a la oferta y delitos conexos asociados al tráfico de sustancias psicoactivas.</p>	<p>Realizar seguimiento, evaluación y control al decreto 012 de 2017." POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TENDIENTES A MEJORAR EL ASEO Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS, ANDENES, SARDINELES Y EL CERRAMIENTO DE INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"</p>	<p>(Número de predios o inmuebles cumpliendo la norma / Número total predios identificados)*100</p>	<p>ND</p>	<p>100% de inmuebles identificados libres de conductas asociadas al tráfico de drogas para el año 2035.</p>	<p>Secretaría de Gobierno articulada con la Secretaría de Planeación y Estación de Policía.</p>
	<p>Implementar estrategias que permitan el control de la reglamentación de la actividad económica desplegada en el municipio.</p>	<p>(Número de establecimientos de comercio que cumplen con la normatividad / Número de establecimientos de comercio identificados)*100, acorde a la ley 1801 de 2016 y/o normatividad vigente.</p>	<p>ND</p>	<p>100% del comercio del municipio se encuentra formalizado para el año 2035.</p>	<p>Secretaría de Gobierno, desarrollo económico.</p>
<p><b>Línea estratégica 2:</b> Fortalecer la estrategia institucional para responder a las nuevas dinámicas del tráfico de drogas.</p>	<p>Implementar estrategias de atención para el abordaje de situaciones relacionadas con drogas en el Centro Integral del Sistema de Atención de Emergencias de Cajicá – CISAEC.</p>	<p>Estrategias de atención para el abordaje de situaciones relacionadas con drogas en el Centro Integral del Sistema de Atención de Emergencias de Cajicá – CISAEC implementadas.</p>	<p>ND</p>	<p>5 estrategias implementadas al año 2035.</p>	<p>Comité Territorial de Orden Público.</p>
	<p>Realizar una evaluación semestral al sistema de PQRS de la Policía Nacional y al tiempo de respuestas del servicio de policía en el municipio, frente a las quejas relacionadas con la problemática de drogas.</p>	<p>(Número de quejas atendidas relacionadas con la problemática de drogas en el municipio / Número de quejas recibidas relacionadas con la problemática de drogas)*100</p>	<p>ND</p>	<p>34 evaluaciones a los requerimientos y necesidades de la población del municipio relacionadas con la problemática de SPA para el año 2035.</p>	<p>Comité Territorial de Orden Público.</p>

<p><b>Línea estratégica 2:</b> Fortalecer la estrategia institucional para responder a las nuevas dinámicas del tráfico de drogas.</p>	<p>Generar un Plan de fortalecimiento de capacidades en materia de manejo de evidencia y elementos materiales probatorios para los funcionarios de la Policía judicial, fiscales, jueces y fuerza pública con el fin de establecer de forma diferenciada a los expendedores de SPA.</p>	<p>(Número de beneficiarios del plan de fortalecimiento de capacidades / Número de funcionarios de la Policía judicial, fiscales, jueces y fuerza pública del municipio)*100</p>	<p>ND</p>	<p>Una capacitación al año para los funcionarios de la Policía judicial, fiscales, jueces y fuerza pública del municipio a 2035.</p>	<p>Comité Territorial de Orden Público.</p>
	<p>Identificar el inventario de inmuebles objeto de extinción de dominio con el fin de darles uso dentro de programas de inversión social.</p>	<p>(Número de Bienes objeto de extinción de dominio gestionados / Número de bienes objeto de extinción de dominio identificados en el municipio)*100</p>	<p>ND</p>	<p>100% de los bienes que cumplan con la implementación de programas de inversión social que se encuentran afectados por extinción de dominio en Cajicá, para el año 2035.</p>	<p>Comité Territorial de Orden Público.</p>

**Eje 3. Fortalecimiento Institucional y legal**

**Objetivo:** Consolidar el funcionamiento del Comité Municipal de Drogas de Cajicá mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas, logísticas y humanas de las instituciones del municipio, para el diseño, la implementación y el seguimiento de la política de drogas y las estrategias de reducción de la oferta y el consumo de drogas ilícitas en el municipio de Cajicá.

**Indicador 1.** Porcentaje de avance en el proceso de implementación del plan de acción del Comité de Drogas del municipio de Cajicá / implementación proyectada.

**Meta 1.** Implementación del 100% del plan de acción del Comité de Drogas del Municipio a 2035.

**Indicador 2.** Porcentaje de ejecución de las acciones contempladas en la política de drogas del municipio/ejecución proyectada.

**Meta 2.** Implementación del 100% de las acciones contenidas en la política de drogas del municipio.

Línea Estratégica	Acción Estratégica	Indicador	Línea base	Meta	Responsable
<b>Línea estratégica 1:</b> Fortalecer las instancias encargadas de abordar el fenómeno de las drogas ilícitas en el municipio, para la efectiva gestión política en el territorio.	Reactivar y dinamizar el Comité de Drogas del Municipio.	Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá activo y sesionando de forma permanente.	ND	3 sesiones Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá.  Un plan de acción elaborado e implementado por el Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá. en cada periodo o cuatrenio	Secretarías de despacho del municipio.
	Realizar un inventario de las actividades que en materia de prevención del consumo y la oferta realizan las diferentes autoridades del municipio frente al problema de las drogas ilícitas, con el objeto de focalizar recursos, orientar acciones y generar un impacto real en la población.	Inventario elaborado de forma articulada por la institucionalidad del municipio.	ND	Un inventario de acciones identificadas de manera articulada y focalizada anualmente hasta el año 2035.	Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá.
	Fortalecer el Comité de Seguridad para el deporte en Cajicá.	(Número de acciones del Comité de Seguridad para el deporte implementadas/ Número de acciones proyectadas)*100	1	12 acciones por año proyectadas e implementadas hasta el año 2035.	INSDEPORTES

**II. EJES TRANSVERSALES:**

Eje Transversal. Información y comunicación					
<b>Objetivo:</b> Fortalecer los sistemas y mecanismos de información del municipio, de forma que mediante una información clara, oportuna y que parta de la evidencia científica se permita a los ciudadanos prevenir el consumo y la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas.					
Línea Estratégica	Acción Estratégica	Indicador	Línea base	Meta	Responsable
<b>Línea estratégica 1:</b> Diseñar una estrategia de información, educación y comunicación para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas.	Diseñar una estrategia de comunicaciones que fomente estilos de vida saludables mediante el uso de redes sociales, medios de comunicación del municipio y eventos de asistencia masiva, permitiendo la divulgación de información de relevancia para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas así como la vinculación a la oferta.	Estrategia de información, educación y comunicación por implementar.	ND	1 Estrategia implementada en cada cuatrenio	Administración municipal - oficina de prensa.

**Eje Transversal. Capacitación y evaluación**

**Objetivo:** Dinamizar las instancias decisorias encargadas del abordaje de la problemática de drogas en el municipio de Cajicá, a través de un proceso continuo de capacitación y evaluación de avances, lecciones aprendidas y buenas prácticas derivadas de la implementación de la política de drogas del municipio.

Línea Estratégica	Acción Estratégica	Indicador	Línea base	Meta	Responsable
<b>Línea estratégica 1:</b> Diseñar e implementar una metodología de seguimiento y evaluación de acciones derivadas de la ejecución de la política pública de drogas del municipio.	Desarrollar en el marco del Comité de Drogas Municipal, una metodología de seguimiento y evaluación del avance de las acciones implementadas como parte de la política de drogas.	Metodología de seguimiento y evaluación por implementar.	0	1 metodología implementada cada cuatrienio.	Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá.
	Generar una herramienta de reporte de avance de las acciones, que mediante un sistema de alertas facilite la toma de decisiones de la administración municipal.	Número de Herramientas de reporte de avance de acciones implementada y emitidas de alertas.	0	1 herramienta implementada y con reporte de avance de las acciones en cada cuatrienio.	Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá.
	Convocar a las sesiones del Comité de Drogas del Municipio a todas aquellas entidades y autoridades relacionadas con la problemática, para que mediante un intercambio de experiencias y de lecciones aprendidas se pueda avanzar en la construcción de procesos de largo plazo.	(Número de sesiones de Comité realizadas por periodo/ Número de sesiones proyectadas)*100.  (Número de entidades y autoridades que asisten al Comité acorde a la normatividad vigente / Número de entidades y autoridades que por decreto deben asistir a las sesiones ordinarias)*100	1  12	3 sesiones de Comité realizadas por año.  EL 100% de los miembros del Comité que por decreto 044 del 13 de abril de 2018 "EL CUAL CREA EL COMITÉ DE PREVENCIÓN INTEGRAL PARA EL CONSUMO, DISTRIBUCIÓN Y PRODUCCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE CAJICÁ" deben participar de las sesiones de Comité, a 2035.	Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá.

<p><b>Línea estratégica 2:</b> Establecer alianzas con instituciones públicas, privadas, académicas, para impulsar líneas de investigación, actualización normativa y de nuevas dinámicas y tendencias del fenómeno de drogas lícitas.</p>	<p>Impulsar líneas de investigación, actualización normativa y de nuevas dinámicas y tendencias del fenómeno de drogas lícitas.</p>	<p>(Número de investigaciones realizadas sobre la temática de drogas / Número de investigaciones proyectadas)*100</p>	<p>0</p>	<p>1 investigación sobre temática de drogas por cuatrenio a 2035.</p>	<p>Observatorio Social.</p>
--	---	---	----------	---	-----------------------------

**ARTÍCULO SÉPTIMO: GESTIÓN PÚBLICA.** La sostenibilidad de la presente Política Pública exige intervenciones efectivas con base en las siguientes cuatro dimensiones:

- a. **Dimensión política-normativa:** Articular esfuerzos interinstitucionales por medio del Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas del Municipio de Cajicá, y fortalecer las alianzas estratégicas con representantes de la sociedad civil, la academia, la empresa privada, de cara a dar un abordaje integral al fenómeno de drogas en el Municipio.
- b. **Capital humano:** Se requiere de la participación y de la institucionalidad responsable de abordar la problemática de drogas al interior del municipio, así como de sus aliados estratégicos de sociedad civil y comunidad en general, bajo el liderazgo del Comité de Prevención Integral para el consumo, distribución y producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá, que permita contar con un equipo humano fortalecido en conocimientos y competencias institucionales, que garantice intervenciones efectivas en correspondencia con las líneas de acción y con cada uno de los ejes definidos y priorizados estableciendo una línea continua de formación y capacitación del recurso humano en materia de abordaje y combate del fenómeno de drogas en el municipio.
- c. **Financiamiento:** La sostenibilidad financiera de la Política Pública Integral frente al problema de las sustancias psicoactivas en el municipio de Cajicá, parte en primer término, de la estimación del recurso financiero público, que será destinado para el cumplimiento de las actividades que se definan dentro del proceso de implementación y que sean incluidas en el Plan de Acción de la misma, logrando el alcance de objetivos y metas.
- d. **Seguimiento y evaluación:** Es importante resaltar que el proceso de seguimiento deberá crear las condiciones necesarias, que permitan reconocer y materializar el derecho a la participación de la ciudadanía y de sus organizaciones. Se debe involucrar aspectos internos de la implementación de la política en términos de eficacia, eficiencia y focalización, de tal manera, que se evidencien de manera oportuna desaciertos en el diseño (metas mal planteadas, actividades desenfocadas o con problemas en su organización, falta de coherencia entre las actividades, las metas y su organización), errores en la implementación (incumplimiento de las metas y actividades que a su vez retrasan el cumplimiento de la política en general) y factores no contemplados que tienen injerencia en la implementación de la política pública.

**ARTÍCULO OCTAVO: IMPLEMENTACIÓN.** Como consecuencia de lo anterior, el Alcalde municipal de Cajicá con el apoyo del Comité de Prevención Integral para el Consumo, Distribución y Producción de Sustancias Psicoactivas de Cajicá, establecerán el procedimiento para implementar la **“POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL FRENTE AL**

**PROBLEMA DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ**”, que permita el desarrollo de proyectos y programas mediante los correspondientes planes de acción que para ello estimen los responsables de la ejecución.

**PARÁGRAFO:** El término para elaborar el plan de acción para la implementación de que trata el presente artículo, será de 90 días a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO NOVENO: PROMOCIÓN, IMPULSO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** La promoción, impulso, seguimiento y evaluación de **“LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL FRENTE AL PROBLEMA DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ”**, estará a cargo del COMITÉ DE PREVENCIÓN INTEGRAL PARA EL CONSUMO, DISTRIBUCIÓN Y PRODUCCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

**PARÁGRAFO:** El Comité de prevención integral para el consumo, distribución y producción de sustancias psicoactivas del municipio de Cajicá estará conformado según lo establecido en el Decreto Municipal número 044 de 2018 y/o norma que lo modifique o sustituya.

**ARTÍCULO DÉCIMO: VIGENCIA DE LA POLÍTICA.** La presente política pública tendrá vigencia hasta el año 2035 y las administraciones municipales podrán elevar ante esta corporación las modificaciones, ajustes y actualizaciones de acuerdo a los cambios legislativos del país y las dinámicas sociales propias del municipio de Cajicá.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO FINANCIACIÓN:** Los programas, proyectos y planes de acción que se formulen con ocasión de la implementación de la **“POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL FRENTE AL PROBLEMA DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ”** se financiarán con:

- a. Recursos propios del Presupuesto General del Municipio.
- b. Recursos del Fondo de Seguridad
- c. Convenios con entidades del orden Nacional, Departamental e Internacional.

**PARÁGRAFO.** En todo caso, las dependencias e instituciones vinculadas en la política pública que aquí se adopta, deberán destinar los recursos necesarios en cada vigencia, para ejecutar las acciones de su competencia incluidas en el respectivo plan de acción que permita la implementación y ejecución de la política pública.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: VIGENCIA:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), después de haber surtido los debates reglamentarios así: Primer debate en Comisión Primera de Planeación y Desarrollo, el día seis (06) de Septiembre y Segundo debate en plenaria el día diez (10) de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

**ANGÉLICA CAMACHO MOLANO**

Presidente

**JUAN CAMILO VELANDIA HERRERA**

Primer Vicepresidente

**MAGDA ALEJANDRA NIETO NIETO**

Segundo Vicepresidente

**DIANA LUCIA MONCADA CHACÓN**

Secretaria

# Bibliografía

Dejusticia. (mayo de 2016). *Mujeres, Política de drogas y encarcelamiento*. Bogotá, Colombia.

Garzón, J. C., & Beltrán, I. d. (Diciembre de 2014). Mercados urbanos de drogas y zonas de impunidad en Colombia. (T. Institute, Ed.) *Serie Mercados de drogas y violencia*.

Gonzalez-Plazas, S. (24 de Agosto de 2015). *www.razonpublica.com*. Recuperado el 24 de 08 de 2016, de <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/8754-microtr%C3%A1fico-y-narcomenudeo-realidades-y-retos.html>

Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social. (2014). *Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013*. Bogotá: ALVI Impresores SAS.

UNODC. (Enero de 2012). *Taller de formulación de proyectos. ¿Cómo formular proyectos?* p. 31. [https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Marzo/1\\_FORMATO\\_PRESENTACION\\_DE\\_PROYECTOS\\_WEB\\_1.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Marzo/1_FORMATO_PRESENTACION_DE_PROYECTOS_WEB_1.pdf)

Parra, C. (2 de mayo de 2012). *Elementos de las políticas públicas en Colombia. Asuntos: legales* <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/elementos-de-las-politicas-publicas-en-colombia-2009287>.

UNGASS. (21 de abril de 2016). Sesión especial de la asamblea general de las Naciones Unidas sobre drogas. p.4. <http://www.odc.gov.co/Portals/1/internacional/docs/ungass/todo-debe-saber-ungass2016.pdf>

Corporación viviendo. *Zonas de orientación escolar – ZOE*. <http://corporacionviviendo.org/zonas-de-orientacion-escolar-zoe-2/>.

DNP (2016). *Narcomenudeo en Colombia. Una transformación de la economía criminal*. Bogotá, Colombia.

Morales Barragán, Federico. *Desarrollo regional sustentable: una reflexión desde las políticas públicas* en [www.revista.unam.mx](http://www.revista.unam.mx).

Alcaldía Municipal de Cajicá. (2016). *Plan de Desarrollo Municipal Cajicá, Nuestro Compromiso*.



Alcaldía Municipal de Cajicá. (2016). *Plan Territorial de Salud 2016-2019*.

Municipio de Cajicá. (2012). <http://cajica.gov.co/index.php/entrega-de-gobierno-y-rendicion-publica-de-cuentas/finish/176-anexos/1202-anexo-2-plan-spa>.

Aguirre, D. y Nogales, A. (2005). *El barrio: un análisis desde la política habitacional chilena y la experiencia del poblador*. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile. Instituto de Sociología.





**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

**E S T A M O S  
C U M P L I E N D O  
Y L O E S T A M O S  
V I V I E N D O**

**CAJICÁ**  
**NUESTRO**  
**COMPROMISO**

